



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRATIVA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**“EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE LICÁN, PROVINCIA DE CHIMBORAZO
PERIODO 2019”**

**Proyecto de trabajo de titulación para la obtención del título de
Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA**

Autor:

Cando Cando, Kleber Fabian

Tutor:

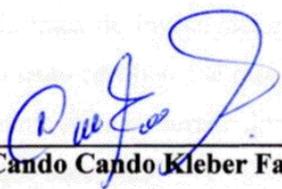
Mgs. Jhonny Coronel

Riobamba, Ecuador. 2022

DERECHOS DEL AUTOR

La responsabilidad del contenido de la presente investigación titulada “**EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LICÁN, PROVINCIA DE CHIMBORAZO PERIODO 2019**”, nos corresponde exclusivamente a: Cando Cando Kleber Fabian y al Mgs. Jhonny Coronel Sánchez, y el patrimonio intelectual de la misma a la Universidad Nacional de Chimborazo.

Atentamente,



Cando Cando Kleber Fabian
C.I. 060445270-6



DICTAMEN DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO ESCRITO DE INVESTIGACIÓN

Facultad: Ciencias Políticas y Administrativas

Carrera: Contabilidad y Auditoría

1. DATOS INFORMATIVOS DOCENTE TUTOR Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Tutor: Jhonny Mauricio Coronel Sánchez	Cédula: 060227935-8
Miembro tribunal: Marco Antonio Moreno Castro	Cédula: 060154077-6
Miembro tribunal: Víctor Hugo Vásconez Samaniego	Cédula: 060300210-6

2. DATOS INFORMATIVOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos: Cando Cando

Nombres: Kleber Fabian

C.I / Pasaporte: 060445270-6

Título del Proyecto de Investigación: "EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LICÁN, PROVINCIA DE CHIMBORAZO PERIODO 2019"

Dominio Científico: "DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA Y CIUDADANA"

Línea de Investigación: "CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO"

3. CONFORMIDAD PROYECTO ESCRITO DE INVESTIGACIÓN

Aspectos	Conformidad Si/No	Observaciones
Título	Si	
Resumen	Si	
Introducción	Si	
Objetivos: general y específicos	Si	
Estado del arte relacionado a la temática de investigación	Si	
Metodología	Si	
Resultados y discusión	Si	
Conclusiones y recomendaciones	Si	
Referencias bibliográficas	Si	
Apéndice y anexos	Si	

Fundamentado en las observaciones realizadas y el contenido presentado, Si (x) / NO() es favorable el dictamen del Proyecto escrito de Investigación, obteniendo una calificación de: 9.17 sobre 10 puntos.



Mgs. Jhonny Coronel
Tutor

Mgs. Marco Moreno
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Mgs. Víctor Vásquez
MIEMBROS DEL TRIBUNAL

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación dedico principalmente a mi Dio por ser el inspirador para cada uno de los pasos dados en mi diario convivir.

A mi madre Lucia Cando Cando y a mi padre Melchor Cando Cando, ya que ellos me han sabido inculcar los principios y valores éticos de la vida y sobre todo por el apoyo incondicional que me han brindado a diario; a mi hermana Bertha Cando y a mi hermano Patricio Cando por ser el incentivo para seguir adelante con este objetivo, a mi cuñada Maria Lema y a mi cuñado Franklin Cando.

Kleber Fabian Cando Cando

AGRADECIMIENTO

A Dios, por regalado la vida y las bendiciones durante toda mi trayectoria de vida estudiantil.

Mi eterna gratitud a la Universidad Nacional de Chimborazo, a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, a la Carrera de Contabilidad y Auditoría y a los docentes por haber dado la oportunidad de estudiar y contribuir en mi formación profesional tanto académico como profesional.

Al Mgs. Jhonny Coronel Sánchez, por su guía permanente en el desarrollo de la investigación.

A mis familiares y amigos que siempre estuvieron allí apoyando para poder cumplir con mis sueños anhelados.

Kleber Fabian Cando Cando

ÍNDICE

DERECHOS DEL AUTOR

DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN	14
CAPÍTULO I	15
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1. Problema	15
1.2. Justificación	16
1.3. Objetivos	16
CAPÍTULO II	18
2. MARCO TEÓRICO	18
2.1. Estado del arte	18
2.2. Datos generales de la entidad	19
2.2.3. Población económicamente activa	19
2.2.4. Aspectos socio económicos	20
2.3. Marco conceptual	21
2.3.1. Presupuesto	21
2.3.2. Presupuesto del sector público	22
2.3.3. Plazo	22
2.3.4. Evaluación a la ejecución presupuestaria	22
2.3.5. Clausura y liquidación presupuestaria	22
2.3.6. Clasificador presupuestario	23
2.3.7. Codificación	23
2.3.8. Ingresos	23
2.3.9. Gastos	24
2.3.10. Indicadores de gestión	24

2.3.11. Tipo de indicadores	24
2.3.12. Indicador de eficiencia	25
2.3.13. Indicadores de eficiencia	25
2.3.14. Indicadores financieros.....	25
CAPÍTULO III	26
3. MARCO METODOLÓGICO.....	26
3.1. Método de investigación.....	26
3.2. Tipo de investigación	26
3.3. Diseño de la investigación	26
3.4. Enfoque de la investigación.....	26
3.5. Nivel de la investigación	26
3.6. Población y muestra	27
3.6.1. Población	27
3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	27
3.7.2. Instrumentos.....	27
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	28
4.1. Análisis de la encuesta.....	28
4.2. Verificación del cumplimiento de los objetivos de la parroquia Licán.....	29
4.3. Análisis de la ejecución presupuestaria	30
4.4. Aplicación de financiamiento	36
4.5. Informe de ejecución presupuestaria	38
CAPÍTULO V.....	40
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	40
5.1. CONCLUSIONES	40
5.2. RECOMENDACIONES	40
ANEXOS.....	43
1. Fundación política	43
2. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales	43
3. Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados	43
4. Competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.....	45
5. Origen y funcionamiento	46
6. Estructura organizacional	47
7. Atribuciones principales de las autoridades	47
8. Consejo municipal.....	47

9.	Atribuciones del consejo municipal	47
10.	Atribuciones de los concejales o concejales	50
11.	Atribuciones del alcalde o alcaldesa	51
12.	Atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa.....	53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Codificación del clasificador presupuestario	23
Tabla 2 Indicador de eficiencia	25
Tabla 3 Indicador de eficiencia	25
Tabla 4 indicadores financieros	25
Tabla 5 Población del talento humano del GADPR de Licán	27
Tabla 6 Cumplimiento de Objetivos de la parroquia Licán	29
Tabla 7 Estados de Ejecución Presupuestaria del GADP Rural de Licán	30
Tabla 8 Análisis de la reforma presupuestaria de ingreso.....	31
Tabla 9 Análisis de las reformas presupuestarias de gastos.....	32
Tabla 10 Indicadores de eficiencia de ingreso	33
Tabla 11 Indicador de eficiencia de gasto.....	34
Tabla 12 Indicadores de eficiencia de ingreso.....	35
Tabla 13 Indicador de eficiencia de gasto.....	35
Tabla 14 Indicador de eficiencia de inversión.....	36
Tabla 15 Autosuficiencia financiera	36
Tabla 16 Solvencia financiera	37
Tabla 17 Autosuficiencia mínima.....	37
Tabla 18 Dependencia financiera	37
Tabla 19 Análisis al personal administrativo en la formulación del presupuesto	57
Tabla 20 Planificación presupuestaria vs necesidades de los barrios.	57
Tabla 21 Plan estratégico de planificación.....	58
Tabla 22 Partidas presupuestarias para el cumplimiento de metas y objetivos.....	59
Tabla 23 Verificación del cumplimiento de las metas ejecutadas.....	60
Tabla 24 Personal para dar cumplimiento a las etapas del ciclo presupuestario	60
Tabla 25 Capacitación en el área de evaluación presupuestaria.....	61
Tabla 26 Análisis de presupuestos asignados por el Estado	62
Tabla 27 Control de evaluaciones presupuestarias y financieras	62
Tabla 28 Indicadores para evaluar la ejecución presupuestaria	63
Tabla 29 Verificación del cumplimiento de las metas institucionales.....	64
Tabla 30 Participación de los ingresos devengados.....	65
Tabla 31 Participación de los gastos devengados.....	66
Tabla 32 Resumen de ingresos ejecutados a nivel de Devengado y Recaudado.....	70
Tabla 33 Ejecución de los gastos a nivel de grupos 51 y del grupo 73	71

Tabla 34 Estado de Ejecución Presupuestaria	71
---	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Organigrama Institucional del GAZ Parroquial Rural de Licán	47
Gráfico 2 Análisis al personal administrativo en la formulación del presupuesto.	57
Gráfico 3 Planificación presupuestaria vs necesidades de los barrios	58
Gráfico 4 Plan estratégico de planificación.....	58
Gráfico 5 Partidas presupuestarias para cumplimiento de metas y objetivos	59
Gráfico 6 Verificación del cumplimiento de las metas ejecutadas.....	60
Gráfico 7 Persona para dar cumplimiento a las etapas del ciclo presupuestario.	61
Gráfico 8 Capacitación en el área de evaluación presupuestaria	61
Gráfico 9 Análisis de presupuestos asignados por el Estado	62
Gráfico 10 Control de evaluaciones presupuestarias y financieras	63
Gráfico 11 Indicadores para evaluar la ejecución presupuestaria	63
Gráfico 12 Verificación del cumplimiento de las metas institucionales.....	64
Gráfico 13 Participación de ingresos devengados	65
Gráfico 14 Participación de gastos devengados	66
Gráfico 15 Análisis de las reformas presupuestarias de ingresos.....	68
Gráfico 16 Análisis de la reforma presupuestaria de gastos	68
Gráfico 17 Indicador de eficiencia de ingreso.....	68
Gráfico 18 Indicador de eficiencia de gasto	69
Gráfico 19 Indicador de eficiencia de ingresos	69
Gráfico 20 Indicador de eficiencia de gasto	69
Gráfico 21 Presupuesto de ingresos a nivel de devengado	70
Gráfico 22 Presupuesto de ingresos a nivel de recaudado	70
Gráfico 23 Cuadro de transferencia Grupo 58 y 78.....	71

RESUMEN

El trabajo de grado titulado "EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LICÁN, PROVINCIA DE CHIMBORAZO PERIODO 2019." La misma que permitirá determinar las articulaciones procesos que aportan a la disminución de sesgos existentes en el Gobierno Autónomo del Gad Parroquial Rural de Licán. La misma que tuvo por objetivo establecer la relación de la ejecución presupuestaria y la eficiencia que tiene esta gestión a nivel de la administración financiera. Conocida la problemática actual de la institución se formularon los objetivos de estudio en función de las variables que se presentan con el apoyo de la fundamentación teórica tomada de libros, textos e información disponible en internet. El estudio utilizó el método inductivo porque se centró en la situación especial de la parroquia rural del GAD Licán. El tipo de investigación es exploratoria y descriptiva en la que se enfatizan aspectos fundamentales de las variables para describir su comportamiento durante el período de estudio. En cuanto a su diseño, es documentado y de campo, ya que las herramientas utilizadas se aplican con base en documentos presupuestarios, así como datos obtenidos a través de entrevistas y encuestas a autoridades y funcionarios de la agencia. Los hallazgos se presentan en forma de cuadros y gráficos estadísticos, con su propio análisis e interpretación, que son el punto de partida para contrastar hipótesis y extraer conclusiones y recomendaciones. El estudio concluyó con una propuesta encaminada a brindar lineamientos de acción para mejorar la gestión administrativa y financiera del GAD en la parroquia rural de Licán.

PALABRAS CLAVES: ejecución presupuestaria, recursos financieros, reforma presupuestaria, indicador, ingresos y gastos.

ABSTRACT

The graduation work with the title “ASSESSMENT OF THE BUDGET EXECUTION OF THE RURAL PARISH DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT OF LICÁN, PROVINCE OF CHIMBORAZO, PERIOD 2019.” This process will allow to determine the articulations, processes that contribute to the reduction of existing biases in the Decentralized Autonomous Government of the Rural Parish of Licán. It aimed to establish the relationship between budget execution and the efficiency that this management has at the financial administration level. Based on the knowledge of the current problems of the institution, the study objectives were formulated founded on the variables that are presented with the support of the theoretical foundation taken from books, texts and information available on the Internet. The study used the inductive method because it focused on the special situation of the rural parish of the Decentralized Autonomous Government of Licán. The type of research is exploratory and descriptive, in which fundamental aspects of the variables are emphasized to describe their behavior during the study period. Regarding its design, it is documented and field based, since the tools used are applied based on budget documents, as well as data obtained through interviews and surveys applied to authorities and agency officials. The findings are presented in the form of statistical charts and graphs, with their own analysis and interpretation, which are the starting point for testing hypotheses and drawing conclusions and recommendations. The study concluded with a proposal aimed at providing guidelines for action to improve the administrative and financial management of the Decentralized Autonomous Government in the rural parish of Licán.

Keywords: budget execution, financial resources, budget reform, indicator, income and expenses.



Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON
GEOVANNY ARMAS
PESANTEZ

Reviewed by:

Mgs. Geovanny Armas Pesántez

PROFESSOR OF ENGLISH

C.C. 0602773301

INTRODUCCIÓN

El GAD Parroquial Rural , es una entidad jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, que recibe transferencias por parte del Presupuesto General del Estado, gobiernos provinciales y los ingresos no Gubernamentales propios de la parroquia, su objetivo es planificar y ejecutar obras en beneficio de las distintas necesidades de los habitantes de su localidad, esta entidad garantiza el bienestar de la población, basando en las leyes, reglamentos políticos públicas, Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Asignado los recursos, el funcionario encargado tiene la responsabilidad de verificar el límite mensual de todos los egresos para dar inicio con la ejecución presupuestaria, que comprende el periodo de utilización de los recursos asignados para el cumplimiento de los proyectos previamente asignados.

La ejecución presupuestaria es una de las facetas primordiales dentro del ciclo presupuestario ya que en ella se da a conocer las capacidades de las autoridades y funcionarios para utilizar correctamente los recursos según lo planificado.

La metodología de investigación es la técnica de observación y de entrevista directa realizada a los servidores públicos ya los habitantes pertenecientes a la parroquia, mediante lo cual se va adquirir la información correspondiente, que permita un correcto desarrollo del estudio del caso.

CAPÍTULO I

1.1.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Problema

el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán tiene la obligación de buscar el bienestar de la ciudadanía, impulsar el desarrollo, distribuir de manera equitativa los recursos asignados por el Estado ecuatoriano, mediante lo cual se realizará diferentes proyectos relacionados con el objetivo de mejorar la calidad de vida, donde se ejecutará con eficiencia y eficacia que optimizará la economía de la ciudadanía.

En la actualidad del GAD Parroquial Rural de Licán tiene como objetivo principal satisfacer las necesidades de los habitantes en forma equitativa, fomentando principalmente al mejoramiento de vías, servicios básicos, turismo y medio ambiente brindando un servicio y obras de calidad de vida de la sociedad de todos los barrios.

El problema identificado se origina en que no se ejecuta el presupuesto para lo que fue planificado del el POA, evidenciándose que existe un desconocimiento en aspecto de planificación estratégica, ocasionando por falta de una evaluación constante del presupuesto y limitado del control interno de todos los procesos ejecutados por quienes se encuentran al cargo, lo cual ha ocasionado una variación como es en el caso de los gastos de inversión, que en el año 2019 se planifico el valor de \$ 345,278.42 y su ejecución fue de \$ 268,290.53 según los documentos emitidos por el GADP Rural de Licán.

Aquellos problemas que surgen son por la ausencia de que un buen desempeño en el uso de los recursos económicos, los mismos que tienen que estar relacionados en lo administrativo y en la delegación de funciones, originados que las obras y proyectos no se cumplan en su totalidad y en el tiempo planificado.

Por ello, la presente investigación, está enfocada al análisis de la forma en como el GADP Rural de Licán, maneja, controla y gestiona sus presupuestos y cómo influye con lo planificado en el POA, mediante una evaluación a la Ejecución Presupuestaria, el cual permitirá mejorar su gestión y elevar los índices de gestión administrativo.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué forma la evaluación a la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán, Provincia de Chimborazo incide en el uso de Recursos Financieros del periodo 2019?

1.2. Justificación

El presente trabajo de investigación se desarrollara con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de todos los procesos administrativos que se desarrollan en la ejecución de los proyectos en el plan anual de las inversiones en la administración correspondiente al periodo fiscal 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán, de la misma forma permite evaluar al personal que forma parte de la unidad financiera, si los niveles de gestión son adecuados, tomando como base los lineamientos del COOTAD, CONSTITUCIONAL 2008 y las competencias exclusivas del GAD Parroquial, lo cual contribuirá en la aplicación de nuevas estrategias que permita alcanzar a tener mejor calidad de vida de todos los Licáneños.

Por ende, es oportuno realizar este trabajo de investigación que brindara una información útil y oportuna, que servirá como instrumento de evaluación, para una correcta toma de decisiones, que contribuya al desarrollo de la eficacia y eficiencia administrativa en el Gobierno Parroquial de Licán.

Bajo este contexto, la presente investigación brindara una información real del desempeño de cada una de las áreas del GADP Rural de Licán.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivos generales

Determinar la incidencia de la Evaluación a la ejecución presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Licán, provincia de Chimborazo, periodo 2019.

1.3.2. Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico situacional del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán para evidenciar su cumplimiento de los objetivos estratégicos.

- Verificar la ejecución presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado Parroquial Rural de Licán periodo 2019, mediante los indicadores presupuestarios y de gestión.
- Elaborar un informe en donde se presenten las conclusiones y recomendaciones que permita tomar las mejores decisiones.

1.3.3. Hipótesis

La evaluación presupuestaria incide en el cumplimiento del presupuesto del GAD Parroquial Rural de Licán en el periodo 2019.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Estado del arte

Al revisar los repositorios de las universidades ecuatorianas, se han encontrado las siguientes tesis que aluden a las variables de investigación:

Según (Tigllan Caín, 2016) en su trabajo de investigación titulado “ejecución presupuestaria del gobierno parroquial Punin en el periodo 2013, para medir la eficiencia de la gestión financiera” concluye, manifestando que: “El plan Operativo Anual en el año 2013, no fue realizado mediante la participación de la ciudadanía, dirigentes y cabildos de las comunidades, es por eso que no están al tanto de la distribución de recursos económicos hacia las obras”

Según (Cacoango Martínez, 2015) en su trabajo de investigación titulado “Análisis financiero y presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Colta, Provincia de Chimborazo periodo 2013”, concluye manifestando que: “El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Colta no cumple en su totalidad con todos los artículos previstos la ley de Código Orgánico de Ordenamiento Territorial de Autonomía de Descentralización otorgado por el Gobierno Nacional puesto que no presentan el análisis respectivo cada trimestre como está previsto en el artículo 168 del COOTAD” (Cacoango Martínez, 2015, pág. 139).

Por otra parte, (Medina Alvarado, 2017) de la Universidad de Loja con el tema titulado: “Evaluación Presupuestaria de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curtincapac Cantón Portovelo Provincia de Oro, periodo 2015” resume:

- Analizar el POA es primordial para verificar mediante una lista de chequeos los proyectos que se estén cumpliendo previa a la consecución de los objetivos.
- La aplicación de los indicadores financieros ayuda a determinar parámetros de cumplimiento de las partidas de gastos, así como de los ingresos.
- La realización de informes final que muestra los resultados favorables para la persona frente de la institución en la aprobación presupuestaria mantenga mayor conocimiento de que es indispensables y que medidas toman ante el mismo en cada ejecución del presupuesto.

2.2. Datos generales de la entidad

2.2.1. Reseña histórica

Lo que hoy corresponde a la parroquia de Licán y sus comunidades perteneció a la confederación Puruhá, cultura preincaica que ocupó lo que corresponde hoy a las provincias centrales del país.

Licán es un nombre paleográfico que significa piedras pequeñas. Por ende, es un pueblo antiguo que estaba organizado en ayllus y parcialidades como los Macji, Baliscan, Cullana, Gausi, Guilnag, Namiclan, Purgoayes u Puruhaye y Forasteros, a los que le sumaron los; Ananchanga, Andaguilla, Lurinchanga y mayo que llegaron de Cuzco en calidad de mitimaes traídos por los incas. Parece que los jibaros fundaron Macaji que significa con fuego combatir, porque utilizaban el fuego para defenderse de sus enemigos.

2.2.2. Localización

La parroquia de Licán administrativamente pertenece a la provincia de Chimborazo Cantón Riobamba, se encuentra a una distancia de 6 Km de la cabecera provincial.

2.2.3. Población económicamente activa

PEA, ocupados, desocupados PEI, PET de la Parroquia Licán

PARROQUIA LICÁN		
Población Económicamente Activa		
CATEGORIA-ÁREA	POBLACIÓN	%
Población Económicamente Activa (PEA)(a)	3.097,00	64,35%
Población ocupada	2.977,00	96,10%
Población Desocupada	120,00	3,90%
Población Inactiva		
Población Inactiva (PEI)(b)	1.716,00	35,65%
Población en Edad de Trabajar (PET)(a+b)	4.813,00	100,00%

Fuente: (Guerra y otros, 2019)

2.2.4. Aspectos socio económicos

2.2.4.1. Sector agropecuario

La producción agrícola de la parroquia Licán se trasladan a los distintos mercados de la ciudad de Riobamba para realizar su comercialización, además suelen servir para el autoconsumo, considerando que algunos productos son vendidos en los mercados locales, ya que en algunos sectores no cuentan con un sistema de riego y las tierras se encuentran erosionadas dificultando su sembrío, por lo que adquieren productos de los mercados locales (Lopez, 2012).

2.2.4.2. Sector turístico

Para la determinación turística de Licán se hace referencia a los lugares y tradiciones de la misma, así también de las fechas festivas que tiene este sector.

Lugares turísticos de Licán

Iglesia de la Virgen de las Nieves Construida en 1681; Después del terremoto de febrero de 1797, la iglesia quedó en ruinas, la restauración se completó en 1821. En 1860, el Dr. Paulino Ribera, sacerdote de Licán, tuvo la iniciativa de construir la iglesia al estilo europeo, Europa ahora tiene cúpulas y en su fachada, grandes pilares tienen cúpulas.

La Iglesia de la Inmaculada Concepción de San Francisco de Macají fue construida en 1999 sobre un cerro en la comunidad de San Francisco de Macají. En su interior se encuentran imágenes de San Francisco, imágenes de los apóstoles y la Virgen María, patrona de la Congregación de la Asunción. Es un lugar ideal para admirar la ciudad de Riobamba, una ciudad hermosa.

Comunidad Cunduana. Está en la parroquia Licán, a 5 min. En esta parroquia podemos encontrar la segunda iglesia más antigua del Ecuador construida en 1681. Luego del terremoto de febrero de 1797, la iglesia quedó en ruinas y se completó la restauración en el año 1797. 1821. En 1860, el Dr. Paulino Ribera, párroco de Licán, decidió construir la iglesia actual al estilo europeo, con el domo y en su fachada se encuentran grandes pilares abovedados que hacen que esta iglesia se vuelva más atractiva.

Tradiciones en Licán

Fiesta del Rey de Reyes. El 6 de enero de cada año se celebra la fiesta de los Reyes Magos para adorar al Señor Niño; El palacio fue construido en la casa de los reyes elegidos, donde se llevaban a cabo orquestas y orquestas de pueblo.

Danza en honor al Niño Jesús. El 7 de enero, los vasallos, sacerdotes y reyes comenzaron a desyerbar; El 8 de enero subieron al cerro de Cushcud, donde celebraron y bailaron en honor al Niño Jesús. Los sacerdotes eligieron un embajador para encabezar esta gran celebración.

Fundición de bronce. En la mayoría de las casas Licánas, las familias tenían fundiciones y fabricaban bronce.

Festividades en Licán
Enero - Rey de Reyes.
Febrero / Marzo - Carnaval
Marzo - Pawkar Raymi
Marzo / Abril - Semana Santa
Mayo / Junio - Fiesta de Parroquialización de Licán
Junio - Inti Raymi
Junio - Fiesta de San Pedro
Noviembre - Día de los Difuntos
Diciembre - Navidad

A continuación, se procede a detallar todo las actividades y características que tienen los GADS Parroquiales como instituciones públicas en el **Anexo 1**.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Presupuesto

Según la Constitución de la República del Ecuador (2008), el Art 238 señala que la organización territorial de; Estado ecuatoriano establece Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), los mismos que gozaran de autonomía tanto financiera como política rigiéndose en diversos principios que la identifican como son la equidad, integración y sobre todo la participación de la ciudadanía.

Para (Burbano, 2015), Afirmando que el presupuesto del sector público mide los recursos requeridos para todos los gastos de operación e inversión, y al verificar el presupuesto estimado, observa variables como salarios de los empleados que laboran en las dependencias gubernamentales y otros gastos, con un enfoque de inversión, apoyo a proyectos y realizando ingeniería de beneficio social.

2.3.2. Presupuesto del sector público

A través del presupuesto del sector público, “comprende las reglas, técnicas, métodos y procedimientos involucrados en la previsión de ingresos, gastos y condiciones financieras para la entrega de bienes y servicios públicos para lograr los objetivos de los programas de Desarrollo Nacional y Política Pública” (ASAMBLEA NACIONAL, 2010),

2.3.3. Plazo

Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuestario para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. (COOTAD, 2010)

2.3.4. Evaluación a la ejecución presupuestaria

Esta es la etapa del ciclo presupuestario, el propósito del desempeño presupuestario basado es analizar las desviaciones del programa e identificar las acciones correctivas necesarias y revivir el ciclo. (Izurieta, Vallejo, Villacrés, & Caiza, 2018)

2.3.5. Clausura y liquidación presupuestaria

El cierre presupuestario se realiza el 31 de diciembre de cada año. A partir de esta fecha no se contraen compromisos ni obligaciones, ni se realizan acciones o actividades de ningún tipo que afecten el presupuesto cerrado.

Una vez aprobado el presupuesto, se continuará con el cierre de libros y liquidación del presupuesto, de acuerdo con las normas técnicas que emita el regulador financiero público. (ASAMBLEA NACIONAL, 2010)

2.3.6. Clasificador presupuestario

Es el elemento rector de la ordenación y organización de las asignaciones presupuestarias, distinguiendo las fuentes y fuentes de ingresos y los objetos de egresos indicados según su naturaleza económica. El uso de la categorización de ingresos y gastos es obligatorio para todos los organismos e instituciones del sector público no financiero. Su modificación o actualización corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas (MINISTERIO DE FINANZAS, 2010).

2.3.7. Codificación

El clasificador de ingresos y gastos consta de 6 dígitos, correspondiendo el primer dígito a la naturaleza económica: corriente, capital y financiera; el segundo dígito identifica el grupo: los siguientes dos dígitos para el subgrupo y los dos últimos dígitos para el artículo, como se muestra en la siguiente tabla 1:

Tabla 1 Codificación del clasificador presupuestario

Numero	Nombre	Descripción
1	TITULO	Clasificación económica
11	GRUPO	Origen de ingresos o destino del gasto, es decir, su naturaleza
11.11	SUBGRUPO	Concepto general del ingreso o gasto
11.11.11	ÍTEM O RUBRO	Concepto específico del ingreso o gasto

Fuente: (MINISTERIO DE FINANZAS, 2010)

Elaborado por: Cando Kleber

2.3.8. Ingresos

Según Medina (2011), menciona que, dentro de un presupuesto, los ingresos proyectados son estimaciones de períodos de recaudación anuales, plurianuales u otros de diversas fuentes, recaudados para financiar los gastos del presupuesto. Los ingresos se clasifican en:

- **Ingreso corriente:** son los que provienen del poder fiscal del Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de las rentas de la herencia y de las rentas no recíprocas.
- **Ingreso de capital:** son resultado de ventas de activos de larga duración, ventas de activos intangibles, exportaciones de crudo, adquisiciones y donaciones con el propósito de invertir en equipos básicos.
- **Ingreso de financiamiento:** es una fuente de capital obtenido por el Estado a través del ahorro interno y externo, para financiar proyectos de inversión de manera prioritaria.

2.3.9. Gastos

Según Tovar & López (2018) Las comisiones o gastos son los desembolsos que realizan las entidades económicas para cancelar obligaciones de asignación de deuda, los gastos se clasifican en:

- **Gasto corriente:** con el propósito de adquirir bienes o servicios para desarrollar operaciones administrativas para transferir recursos a título gratuito.
- **Gasto de producción:** son los costos incurridos en la producción de bienes y servicios para la venta.
- **Gasto de inversión:** están destinados a programas sociales, proyectos de obras públicas (bienes de uso público) o proyectos de obra para uso institucional.
- **Gasto de capital:** está destinado a adquirir activos fijos, comprar y liquidar inversiones y donar a este tipo de actividad.
- **Aplicación del financiamiento:** son los pagos de la deuda pública, así como la devolución de títulos y títulos, correspondientes al pago de capital (asignación de deuda).

2.3.10. Indicadores de gestión

Para medir la gestión, se utilizan indicadores que deben proporcionar un cuadro real de los resultados de la planificación institucional.

Los indicadores son instrumentos que permiten medir, evaluar y comparar, cuantitativamente y oblicuamente las variables asociadas a las metas, en el tiempo, su propio comportamiento y su posición relativa respecto a sus similares de otras realidades. Los indicadores de gestión pueden ser utilizados para evaluar la entidad cómo un todo también respecto a todas las actividades que se ejecutan, para cualquier función, área o rubro que se quiera medir. (CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, 2008).

2.3.11. Tipo de indicadores

Los indicadores pueden elaborarse según lo que se desea medir. En general se elaboran para medir el grado de eficiencia y eficacia de las estrategias aplicadas para conseguir los objetivos y metas.

2.3.12. Indicador de eficiencia

“Alinear el progreso de la ejecución presupuestaria de los objetivos de ingresos, gastos y presupuesto del establecimiento en relación con el presupuesto institucional revisado (PIM)” (Corral, 2001).

Tabla 2 Indicador de eficiencia

ÍNDICE	EXPLICACIÓN	FORMULA
Indicador de eficiencia de ingresos	Porcentaje del presupuesto de ingresos ejecutados	$IEI = \frac{\text{ingresos devengados}}{\text{Ingresos codificados}} * 100$
Indicador de eficiencia de gastos	Porcentaje del presupuesto de gastos ejecutados	$IEG = \frac{\text{Gastos devengados}}{\text{Gastos codificados}} * 100$

Fuente: Manual de Auditoría financiera Gubernamental

Elaborado por: Cando Kleber

2.3.13. Indicadores de eficiencia

Los indicadores de eficiencia desean, buscar el uso óptimo de los recursos públicos asignados a cada objetivo presupuestario, de acuerdo con las proyecciones de gasto del presupuesto institucional revisado (Corral, 2001).

Tabla 3 Indicador de eficiencia

ÍNDICE	EXPLICACIÓN	FORMULA
Indicador de eficiencia de ingresos	Mide el nivel de cumplimiento de recaudación de ingresos	$IEEI = \frac{\text{ingresos recaudados}}{\text{Ingresos devengados}} * 100$
Indicador de eficiencia de gastos	Mide el nivel de cumplimiento de gastos pagados	$IEEG = \frac{\text{Gastos pagados}}{\text{Gastos devengados}} * 100$

Fuente: Manual de Auditoría Financiera Gubernamental

Elaborado por: Cando Kleber

2.3.14. Indicadores financieros

Tabla 4 indicadores financieros

ÍNDICE	EXPLICACIÓN	FORMULA
Autonomía financiera	Capacidad institucional para generar por medio de su gestión, fondos propios	$AF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$
Solvencia financiera	Capacidad para cubrir gastos corrientes con ingresos corrientes.	$SF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$
Autosuficiencia	Capacidad para cubrir sus gastos corrientes con ingresos propios	$AS = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$
Dependencia financiera	Mide el financiamiento institucional con fondos provenientes de transferencias corrientes del sector público, es decir el nivel de dependencia de recursos del fisco	$DF = \frac{\text{Ingresos por Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$

Fuente: Manual de Auditoría Financiera Gubernamental

Elaborado por: Cando Kleber

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Método de investigación

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó el método deductivo.

Ya que método deductivo consiste en extraer una conclusión con base de una premisa o a una serie de proposiciones que se asumen verdaderas. En este caso se fundamentó en el análisis de la normativa que rige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y que sirve para su respectivo control del presupuesto público.

3.2. Tipo de investigación

Investigación documental. – Se observaron y analizaron los documentos relacionados con el presupuesto del GAD Parroquial Rural de Licán correspondiente al año 2019.

Investigación de campo: Se acudió al GAD Parroquial Rural de Licán, para la obtención de la información respectiva.

3.3. Diseño de la investigación

La investigación es no experimental, ya que en el proceso no hubo manipulación de variable, se detalló los hechos tal como suscitaron dentro de la institución.

3.4. Enfoque de la investigación

La investigación cuenta con un enfoque cuantitativo debido a que se realizaron con datos recopilados de la información brindada por la información durante el periodo 2019

3.5. Nivel de la investigación

Descriptiva: se describió aquellos resultados obtenidos de la evaluación a la ejecución del presupuesto del GADPR de Licán.

3.6. Población y muestra

3.6.1. Población

Tabla 5 Población del talento humano del GADPR de Licán

DESCRIPCIÓN	Nº DE PERSONAS
Presidente del GAD Parroquial Rural de Licán	1
Vicepresidenta	1
Vocales	3
Secretaria/tesorería	1
Técnico	1
Promotor	1
Personal de servicios generales	1
TOTAL	9

FUENTE: GAD Parroquial Rural de Licán

3.6.2. Determinación de muestra

Debido al tamaño de la población lo cual es pequeña no es necesario aplicar ninguna técnica de muestreo, por lo cual se trabajó con la totalidad de la población.

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.1. Técnicas

- **Documental:** Se revisaron documentos administrativos y financieros relacionados con la ejecución presupuestaria del GADPR de Licán para conocer su funcionamiento, presupuestos, proyectos y objetivos institucionales.
- **Encuesta:** Se aplicó a las autoridades y funcionarios del GADPR Licán para obtener su opinión sobre los diferentes aspectos administrativos y financieros.

3.7.2. Instrumentos

- Guía de observación
- Cuestionario

3.7.3. Técnicas para procedimiento e interpretación de datos

Se llevó a cabo el procedimiento de datos se emplearon cuadros y gráficos estadísticos utilizando el programa informático Microsoft Excel.

Toda la información fue analizada e interpretada en relación a los resultados a base de marco teórico de la investigación, lo que permitió obtener conclusiones respectivas.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis de la encuesta

La encuesta realizada a los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizados Parroquial Rural de Licán sobre el conocimiento de la planificación y asignación de presupuestos.

En donde se pudo determinar que la ejecución presupuestaria presenta algunas falencias al no cumplir con a cabalidad con las metas y objetivos propuestos por la entidad, razón por la cual se realizó el correspondiente análisis financiero y presupuestario, los cuales se encuentra en conocimientos de los funcionarios del GAD Parroquial Rural de Licán, dicho análisis debe ser realizado semestralmente, lo que permite mejorar el cumplimiento al final de cada periodo con todo lo planificado para el año.

Se pudo determinar que cuentan con un personal encargado de dar cumplimiento a las etapas del ciclo presupuestario basándose en las Normas de Control Interno del GAD, de la misma forma cuentan con mecanismos estratégicos de control de los procesos presupuestarios y financieros, en la que se enmarca bajo indicadores que le permiten medir periódicamente la gestión presupuestaria.

También como aspecto fundamental cuentan con programación de actividades para la ejecución del presupuesto, y al mismo tiempo realizan análisis de los resultados presupuestarios, sustentados en los estados de ejecución presupuestaria,

Así mismo para programar los presupuestos toman en cuenta las peticiones de los barrios, bajo ese pedido distribuyen en forma equitativa. De igual manera nos ratifican que existe una comunicación sobre los avances de cada proyecto.

Con todas estas consideraciones se pudo determinar que el GAD Parroquial Rural de Licán realiza mayor inversión en lo que son las remuneraciones al talento humano.

4.2. Verificación del cumplimiento de los objetivos de la parroquia Licán

A continuación, se determina los objetivos planteados por el GAD de la parroquia Licán, así como también cual fue el porcentaje de cumplimiento de cada una de estas con su respectivo porcentaje en la tabla 6.

Tabla 6 Cumplimiento de Objetivos de la parroquia Licán

Objetivo	Estrategia	Indicador	Meta	Cumplimiento
Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global. OBJETIVO 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva.	Consolidar el cuidado del recurso pajonales y zonas con alta erosión en el marco de la conservación de la biodiversidad, responsabilidad y sostenibilidad ambiental.	N.º de programas y proyectos de uso y manejo sustentable del páramo. Recuperar el 40% del pajonal de la parroquia LICÁN al 2019 N.º de capacitaciones. N.º de asociaciones conformadas para el manejo de páramo. N.º de hectáreas con manejo sustentable de páramo.	Recuperar el 40% del pajonal de la parroquia LICÁN al 2019	70%
Auspiciar la igualdad, cohesión, inclusión, y equidad social y territorial, en la diversidad.	Mejorar la calidad de vida de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.	M.ª de espacios de recreación intervenidos en relación a los planificados. N.º de beneficiario del grupo vulnerable vinculados a los proyectos de atención prioritaria. M.ª de registros en el INPC del patrimonio cultural tangible e intangible y conocimiento ancestral de la parroquia	Adecuar del 30% de la estación de recreación en la parroquia. Integrar el 70% del grupo vulnerable en proyectos de atención prioritaria. Elaborar un proyecto de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible de la parroquia LICÁN	75%
Impulsar la transformación de la matriz productiva	Impulsar el desarrollo de las actividades productivas fomentando la asociatividad y buenas prácticas agrícolas.	N.º de ha. Intervenidas por el GAD parroquial. N.º de beneficiarios involucrados en los proyectos agrícolas pecuarios y agroindustriales.	Impulsar el desarrollo agropecuario y agroindustrial en 300 ha. de la parroquia LICÁN	70%
Mejorar la calidad de vida de la población	Auspiciar la igualdad la cohesión, la inclusión, la equidad social de los habitantes de la parroquia LICÁN a través de la coordinación y gestión para la dotación y mejoramiento de los servicios básicos de la parroquia, contribuyendo a la	N.º de viviendas con cobertura de agua potable y alcantarillado recolección de basura, servicio eléctrico, en relación al total de viviendas de la parroquia.	Gestionar el incremento del 20% de cobertura de agua potable y alcantarillado recolección de basura, servicio eléctrico y obras de infraestructura de la parroquia.	90%

	disminución de las brechas de desigualdad.			
Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar la transformación productiva enfocada en el desarrollo de la movilidad y conectividad.	Km de vías en condiciones optimas	Impulsar el desarrollo del 80% de cobertura vial de la parroquia LICÁN.	80%

Como se puede observar en la tabla 6 todos los objetivos propuestos se realizaron las actividades determinadas por el GAD Parroquial Licán, pero a la vez se verifica que existe un porcentaje de cumplimiento muy bajo determinado que dichos objetivos propuestos para el cumplimiento de las metas no fueron revisados adecuadamente para obtener un cumplimiento mayor de cada una de estas, así mismo se determinan las actividades y los ítems cumplidos a cabalidad en el anexo

4.3. Análisis de la ejecución presupuestaria

En el análisis de la ejecución presupuestaria fue detallada a base de la información brindada por el GAD Parroquial Rural de Licán correspondiente al periodo 2019, los cuales son: cedula presupuestaria de ingresos y gastos; y el estado de ejecución presupuestaria. A los cuales se aplicaron indicadores para medir el nivel del cumplimiento de objetivos y metas, para así conocer la situación presupuestaria en dicho periodo analizado.

4.3.1. Análisis del estado de ejecución presupuestaria del año 2019

Tabla 7 Estados de Ejecución Presupuestaria del GADP Rural de Licán

GRUPO	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
	INGRESOS CORRIENTES	118.927,43	96.600,79	22.326,64	81,23%
	GASTOS CORRIENTES	73.315,59	46.244,87	-633,03	63.08%
	SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE	45.611,84	46.244,87	-633,03	
	INGRESOS DE CAPITAL	251.006,82	251.006,82	0,00	100%
	GASTOS DE INVERSION	345.287,42	268.290,53	76.987,89	77.7%
	GASTO DE CAPITAL	4.200,00	4.200,00	0,00	100%
	SUPERAVIT O DEFICIT FINANCIAMIENTO	-98.471,60	-21.483,71	-76.987,89	
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	60.419,76	625	59.794,76	1,03%
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	7.560,00	7.530,67	29,33	96,61
	DEFICIT DE INVERSION	52.859,76	-6.905,67	59.765,43	
	SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO	0	17.855,49	-17.855,49	
	ING. DIEGO LEON		MARGOTH SALAZAR		
	PRESIDENTE		SECRETARIA-TESORERA		

Fuente: GAD Parroquial Rural de Licán

Elaborado por: Cando Kleber

El GAD Parroquial Rural de Licán durante el año 2019 tiene un presupuesto de ingresos \$430.354,01 de los cuales se ha ejecutado el valor de \$ 348.232,61; lo cual representa un porcentaje de 80.92% mientras que en el grupo de los gastos se ha ejecutado el valor de \$ 330.377,12 que corresponde al 76,80%.

En los ingresos corriente se planifico recaudar \$118.927,43 de los cuales se ha ejecutado un total de \$96.600,79, lo que representa un porcentaje de cumplimiento del 81,23%, el grupo de los ingresos que tienen el más bajo porcentaje de recaudación fueron las transferencias y donaciones corrientes con el 66,67% de cumplimiento.

En cuanto a los gastos corrientes se planificaron el valor de \$73.315,59 de los cuales ha sido ejecutado \$50.355.92 lo que representa el 68.7%, dentro de este grupo que obtuvo bajo porcentaje de cumplimiento fueron otros gastos corrientes con el 33.1% de cumplimiento en relación a lo planificado. En cuanto a los ingresos de capital se planifico \$251.006,82 de los cuales se ha ejecutado el 100% de su totalidad.

Los gastos de inversión de han ejecutado \$268.290,53 de los cuales se ha ejecutado \$345.278,42 la que representa un total de 77.7% de cumplimiento, de igual manera dentro de este grupo la cuenta que tuvo un bajo nivel de cumplimiento fue obras públicas con un 52.9%. Los gastos de capital fueron ejecutados en su totalidad al 100% de cumplimiento.

4.3.2. Análisis de la reforma presupuestaria durante el año 2019

4.3.2.1. Análisis de la reforma presupuestaria de ingreso

Tabla 8 Análisis de la reforma presupuestaria de ingreso

CODIGO	PARTIDA/NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	% DEPARTAMENTO
1	INGRESOS CORRIENTES	76.980,00	41.947,43	118.927,43	54,49
2	INGRESOS DE CAPITAL	139.825,68	111.181,14	251.006,82	79,51
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	60.419,76	0,00	60.419,76	-
	TOTAL, DE INGRESOS	831.676,32	153.128,57	430.354,01	18,41

Fuente: Cedula presupuestaria de ingreso

Elaborado por: Cando Kleber

Como se puede determinar mediante el presupuesto asignado al GAD Parroquial Rural de Licán para el año 2019, fue determinado en un total de \$277.225,44, en donde se creó un análisis obteniendo una reforma presupuestaria por un total de \$153.128,57, obteniendo como codificado \$430.534,01, dando como resultado un aumento del 40.39% del valor asignado inicialmente. Con respecto a los ingresos corrientes, las reformas presupuestarias equivalen al 54.49%, cabe anotar que la partida de otros ingresos no tuvo ninguna reforma presupuestaria puesto la asignación inicial fue de cero.

Los ingresos de capital se incrementaron en un 79,51% del valor de la asignación inicial, en donde la partida presupuestaria de transferencia y donaciones de capital e inversión fue la partida con mayor incremento en la reforma presupuestaria con un 79.59% de aumento de la asignación inicial.

Mientras en los ingresos de financiamiento no existió ningún incremento, manteniendo en el valor de la asignación inicial con una cantidad del \$60.419,76, la misma que nos da a conocer que las cuentas pendientes por cobro se mantuvo con igual cantidad de \$60.419,76.

4.3.2.2. Análisis de la reforma presupuestaria de Gastos

Tabla 9 Análisis de las reformas presupuestarias de gastos

CODIGO	PARTIDA	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	% PARTICIPACION
5.	GASTOS CORRIENTES	72.643,76	671,83	73.315,59	0,92
7.	GASTO DE INVERSION	197.021,68	148.256,74	345.278,42	75,25
8.	GASTO DE CAPITAL	0,00	4.200,00	4.200,00	-
9.	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	7.560,00	0,00	7.560,00	-
	TOTAL	277.225,44	153.128,57	430.354,01	55,24

Fuente: Cedula presupuestaria de gastos

Elaborado por: Cando Kleber

Las reformas presupuestarias correspondientes a los gastos corrientes durante el año 2019 incrementaron el 0.92% del valor de la asignación inicial, dando como resultado un incremento, en este grupo fue transferencias corrientes al sector público con un aumento de 4.45% del valor de la asignación inicial.

Los Gastos de inversión tuvo un aumento del monto de la asignación inicial de \$197.021,68 a \$345.278,42 lo que representa un total del 75.25%, donde la partida presupuestaria con mayor incremento fue obras públicas con un 127,55% del valor de la asignación inicial, debido al trabajo en los barrios con obras directas.

Los gastos de aplicación al financiamiento no tuvieron ningún movimiento al respecto al valor inicial asignado que se encuentra con un monto de \$7.560,00, la que nos representa un 0% de incremento.

4.3.3. Aplicación de indicadores de eficiencia

4.3.3.1. Indicadores de eficiencia de ingreso

Tabla 10 Indicadores de eficiencia de ingreso

CODIGO	PARTIDA/NOMBRE	CODIFICADO	DEVENGADO	INDICADOR DE EFICIENCIA DE INGRESO
1	INGRESOS CORRIENTES	118.927,43	96.600,79	81,23%
2	INGRESOS DE CAPITAL	251.006,82	251.006,82	100%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	60.419,76	625,00	1,03%
	TOTAL, DE INGRESOS	430.354,01	348.232,61	80,92%

Fuente: Cedula presupuestaria de ingreso

Elaborado por: Cando Kleber

Durante el año 2019 los ingresos totales devengados han obtenido un total de cumplimiento del 80.92% con relación al monto codificado. Dando a conocer que los ingresos con mayor porcentaje del cumplimiento en relación al total de ingresos devengados fueron los ingresos de capital con el 72% con un valor de \$251.006.82 de un total de ingresos devengados de \$348.232,61.

Mientras los ingresos corrientes devengados para el año 2019 obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 81,23% respecto al monto codificado, dando a conocer el nivel de cumplimiento de sus partidas presupuestarias como: ventas de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de ingresos con un porcentaje del cumplimiento del 100%, transferencias y donaciones corrientes 66,67% y otros ingresos con el 100%, todos estos con respecto a lo codificado. Los ingresos de capital devengados tuvieron un porcentaje de

cumplimiento en cuanto las cuentas pendientes por cobrar con un aumento en reformas presupuestarias del 1.03% respecto al cumplimiento en relación al codificado. En los ingresos de financiamiento se obtuvo un porcentaje de 1.03% de cumplimiento en relación a lo codificado

4.3.3.2. Indicadores de eficiencia de gastos

Tabla 11 Indicador de eficiencia de gasto

CODIGO	PARTIDA	COFIFICADO	DEVENGADO	INDICADOR DE EFICIENCIA DE GASTO
5.	GASTOS CORRIENTES	73.315,59	50.355,92	68,7%
7.	GASTO DE INVERSIÓN	345.278,42	268.290,53	77,7%
8.	GASTO DE CAPITAL	4.200,00	4.200,00	100%
9.	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	7.560,00	7.530,67	99,6%
	TOTAL DE GASTOS	430.354,01	330.377,12	76,8%

Fuente: Cedula presupuestario de gastos

Elaborado por: Cando Kleber

Los gastos devengados del GAD Parroquial Rural de Licán en el año 2019 obtuvieron el 76,8% de cumplimiento con respecto al codificado la que representa el valor del \$330.377,12 en relación del total de gasto codificado que fue de \$430.354,01, tomando en consideración que los gastos devengados con mayor cumplimiento en relación al codificado fueron un total de \$268.290,53, la que nos da a conocer que en el periodo tuvieron más inversión en los gastos de personal, obras, compra de bienes y servicios de consumo.

Mientras los gastos corrientes devengados fueron de 68,7% con respecto al codificado. A si mismo los gastos de inversión devengados fueron de \$268.290,53 la que representa un porcentaje de cumplimiento del 77,7% en relación al codificado que fueron de \$345.278,42. Lo que nos da a entender que mayor cumplimiento tuvieron obras públicas con 52.9%. Los gastos de capital tuvieron un devengado del 100% de su totalidad lo que representa el valor del \$4.200,00. Y los gastos de financiamiento obtuvieron un devengado del \$7.530,676 lo que representa a un 99.6% del valor del codificado que fue de \$7.560,00.

4.3.4. Aplicación de indicadores de eficiencia

4.3.4.1. Indicador de eficiencia de ingreso

Tabla 12 Indicadores de eficiencia de ingreso

CODIGO	PARTIDA/NOMBRE	DEVENGADO	RECAUDADO	INDICADORES DE EFICIENCIA DE INGRESOS
1	INGRESOS CORRIENTES	96.600,79	96.600,79	100%
2	INGRESOS DE CAPITAL	251.006,82	251.006,82	100%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	625,00	625,00	100%
	TOTAL, DE INGRESOS	348.232,61	348.232,61	100%

Fuente: cedula presupuestaria de ingresos

Elaborado: Cando Kleber

Los ingresos recaudados por el GAD Parroquial Rural de Licán durante el año 2019 fueron el 100% en relación al devengado, es decir se ha recaudado su totalidad por un valor del \$348.232,61.

Los ingresos corrientes también se han recaudado el 100% de su totalidad, en relación al devengado donde se ha recaudado un valor del \$96.600,79

Los ingresos de capital fueron recaudados en un 100% del valor del devengado que es de \$251.006,82.

Con respecto a los ingresos de financiamiento también se recaudó su totalidad al 100% del valor del devengado que fue de \$625.

4.3.4.2. Indicadores de eficiencia de gastos

Tabla 13 Indicador de eficiencia de gasto

CODIGO	PARTIDA	DEVENGADO	PAGADO	INDICADOR DE EFICIENCIA DE GASTO
5.	GASTOS CORRIENTES	50.355,92	46.212,45	91,8%
7.	GASTO DE INVERSION	268.290,53	251.832,95	93,9%
8.	Gasto de capital	2.200,00	2.160,00	98,2%
9.	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	7.530,67	7.530,67	100,0%
	TOTAL, DE GASTOS	330.377,12	307.736,08	93,1%

Fuente: Cedula presupuestaria de gastos

Elaborado por: Cando Kleber

Durante el año 2019 el GAD Parroquial Rural de Licán, ha devengado \$330.337,12 y se ha pagado \$ 307.736,08, obteniendo un nivel de cumplimiento de 93,1% con respecto a los gastos totales devengados. Ya que en todos los grupos se puede observar un alto nivel del cumplimiento con respecto a los montos pagados. A si mismo los gastos corrientes devengados obtuvieron el 91,8% de cumplimiento de los pagos. Los gastos de inversión obtuvieron el 93,9%. Gasto de capital obtuvo el 98,2%. Y los gastos de financiamiento obtuvo el 100%, lo cual hace referencia que el GAD durante ese año fue eficiente en sus pagos realizados.

4.3.4.3. Indicador de eficiencia de inversiones

Tabla 14 Indicador de eficiencia de inversión

FORMULA	CALCULO	ÍNDICE
$IEIT = \frac{\text{Inversión ejecutada}}{\text{Gastos totales}} * 100$	$IEIT = \frac{268.290,53}{330.377,12} * 100$	81,21%

Fuete: Cedula presupuestaria de gastos

En el GAD Parroquial Rural de Licán las inversiones durante el año 2019 fueron de 268.290,53 la que representa un porcentaje del 81,21% del total de los gastos ejecutados los cuales fueron de un total de \$ 330.377,12, lo que quiere decir que la mayor parte de los gastos fueron en las inversiones ya que supera el 50%, de los cuales la mayor inversión ejecutado fue en bienes y servicios con un valor de \$ 138.029,55, que representa el 51,45% del total de las inversiones. Seguido de gastos en personal para inversión con un valor de \$111.763,97, lo que representa el 41,66% del total de inversiones y con el 5,5% transferencia para inversión al sector público con un valor del \$ 14.883,29.

4.4. Aplicación de financiamiento

4.4.1. Autosuficiencia financiera

Tabla 15 Autosuficiencia financiera

FORMULA	CALCULO	ÍNDICE
$AF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{ingresos totales}} * 100$	$AF = \frac{51.947,43}{348.232,61} * 100$	14,92%

Fuente: Cedula presupuestaria de ingresos

El GAD Parroquial Rural de Licán durante el periodo 2019 obtuvo ingresos propios por un valor del \$51.947,43 e ingresos totales devengados por un monto de \$348.232,61, donde quiere decir que de los ingresos totales que tiene para la empresa aporta solo el 14,92% en la cual dicha institución necesita del apoyo financiero del estado para el desarrollo de las actividades a realizarse.

4.4.2. Solvencia financiera

Tabla 16 Solvencia financiera

FORMULA	CALCULO	ÍNDICE
$SF = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}} * 100$	$SF = \frac{96.600,79}{50.355,92} * 100$	191%

Fuente: Cedula presupuestaria de ingresos y gastos

El GAD Parroquial Rural de Licán utiliza el 191% de sus ingresos corrientes, lo que nos da a conocer que por cada dólar de gastos corrientes se tiene \$1,91 de ingresos corrientes para cubrir, ya que nos da a entender que sí tuvieron solvencia financiera optima durante ese período.

4.4.3. Autosuficiencia mínima

Tabla 17 Autosuficiencia mínima

FORMULA	CALCULO	ÍNDICE
$AS = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos corrientes}} * 100$	$AS = \frac{51.947,43}{50.355,92} * 100$	103%

Fuente: Cedula presupuestaria de ingresos y gastos

Mediante este indicador nos da a conocer que el GAD Parroquial Rural de Licán que, en el año 2019, ha logrado financiar los gastos totales corrientes en su totalidad los gastos corrientes los ingresos propios, ya que por cada dólar de gastos corrientes se cubrió \$ 1,03 con ingresos.

4.4.4. Dependencia financiera

Tabla 18 Dependencia financiera

FORMULA	CALCULO	ÍNDICE
$DF = \frac{\text{Ingresos por transferencias}}{\text{Ingresos totales}} * 100$	$DF = \frac{296.285,18}{348.232,61} * 100$	85,09%

Fuente: Cedula presupuestaria de ingreso

El GAD Parroquial Rural de Licán del total de ingresos recibidos durante el periodo 2019 el 85,09% son provenientes de las transferencias, lo que indica que el nivel de dependencia es alta, por ende el GAD Parroquial de Licán depende casi de su totalidad de las transferencias del presupuesto General del Estado, con una diferencia del 14,91% que representa a las recaudaciones propias, ya que dentro de este monto se encuentra aquellas recaudaciones como: tasas y contribuciones, ventas de bienes y servicios, multas, otros ingresos.

4.5. Informe de ejecución presupuestaria

Periodo Cubierto por el Informe: enero-diciembre /2019

1. Antecedentes

El Ilustre del GAD Parroquial Rural de Licán fue creado por disposición Constitucional, contenida en la Constitución Política del Estado, expedida mediante Decreto Publicado en el Requisito Oficial N° 350 de 22 de abril de 1897.

2. Situación de los ingresos

De acuerdo a los ingresos Obtenidos durante el Periodo enero a diciembre 2019 podemos evidenciar que el presupuesto inicial planificado versus lo recaudado en el mismo año no son ingresos suficientes, ya que Al 31 de diciembre del 2019, el ingreso del Presupuesto del GAD Parroquial Rural de Licán codificado registro un valor del \$ 430.354,01, lo cual al comparar con el valor inicial de \$ 277,225.44, refleja un incremento neto de \$ 153.128,57. Que representa el 55,3%, la ejecución de ingresos en este periodo fue de 80,92% (\$348.232,61), valor que incluye los ingresos provenientes del financiamiento público y la cuenta de financiamiento.

3. Situaciones de los gastos

Al analizar la ejecución al 31 diciembre del 2019 de la ejecución presupuestaria se identifica que en las remuneraciones básicas registra \$ 33.980,40 devengado que representa el 68,35% del total. Siendo el mayor porcentaje de representatividad, de la misma forma se pudo determinar con menor porcentaje del 38.67% que representa a las remuneraciones complementarias con un valor neto de \$ 2.846,46

4. Ejecución de los egresos

La ejecución de los egresos fue la siguiente los Egresos Corrientes se ejecutaron 68,68% los egresos no realizados ascienden a un monto \$22.959,67. Egreso de capital e inversión muestra una ejecución del 77,7%, no se realizaron inversiones por \$76.987,89; aplicación al financiamiento con el 99,61% al no cubrir deudas de \$29,33.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- Mediante el diagnóstico de los 5 objetivos planteados para el cumplimiento de las metas definidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán se puede evidenciar que todas las actividades a cumplirse tienen un porcentaje menor del 60% donde da a conocer que ningún objetivo se ha podido cumplir a cabalidad según lo estipulado en la institución.
- Según los cálculos realizados a través de los indicadores, se evidenció que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán no tiene el presupuesto suficiente, por lo que es necesario la prestación presupuestaria por parte de estado para el desarrollo de las actividades a determinarse por dicha institución.
- Así también se evidencia que las recaudaciones por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán son mínimos para la solvencia de gastos autónomos de la institución.

5.2. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar un seguimiento y evaluaciones periódicas para la verificación de las actividades establecidas mediante los objetivos estratégicos determinados ya que existe incumplimiento de estos.
- El personal administrativo y técnico deberá implementar las acciones correctivas correspondientes de manera oportuna y adecuada que ayude a mejorar el control y ejecución de las etapas del ciclo presupuestaria de manera que se acoja con todo lo dispuesto en los códigos y normativas legales.
- Se recomienda a los funcionarios públicos del GAD Parroquial Rural de Licán y especialmente a los encargados de la ejecución presupuestaria, realicen una capacitación donde se pueda definir un criterio idóneo para la asignación de los recursos y especialmente al seguimiento a cada una de las actividades programadas, tomando en cuenta que la preparación del presupuesto conlleva tiempo y que cualquier demora de su aplicación afecta el cumplimiento de los proyectos destinados.

CAPITULO VI

6. BIBLIOGRAFÍA

- ASAMBLEA NACIONAL. (2010). . *Código Orgánico de Planificación y Finanzas*. Quito: Registro oficial.
- Burbano Ruiz, J. E. (2015). *Enfoque de gestión, planeación y control de recursos (Tercera ed.)*. Recuperado el 2021 de noviembre de 23, de https://catedrafinancierags.files.wordpress.com/2015/03/burbano-presupuestos-enfoque-de-gestic3b3n.pdf?fbclid=IwAR1Nuhx3SjFDoD9bR7VdK-yYPNEp_tHQ06aO8ysRWs8MPT3HEf5J2ooZvr8
- Cacoango Martínez, M. G. (2015). “*ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO*”. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/5448/1/82T00361.pdf>
- Cadena, N. (2015). *RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2015-0192-SEC*. Gobierno autónomo descentralizado del cantón riobamba. https://doi.org/http://www.gadmriobamba.gob.ec/phocadownload/lotaip2016/mayo/estructura_organica.pdf
- CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD. (2015). *Codigo Organico De Organizacion Territorial, Cootad*. Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010.
- CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD. (2015). *Codigo Organico De Organizacion Territorial, Cootad* . Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010.
- CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. (Agosto de 2001). *MANUAL DE AUDITORIA FINANCIERA*. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=5&tipo=nor>
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. (2008). *Manual de auditoría de gestión*. Quito: CGE: 2a ed.
- COOTAD. (11 de OCTUBRE de 2010). *CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL*. Recuperado el 23 de NOVIEMBRE de 2021, de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Enrique Benjamin Franklin. (2007). *Auditoría administrativa*. (S. edición, Editor) Obtenido de Gestión estratégica del cambio:

<https://cucjonline.com/biblioteca/files/original/1a85f884ea1f890592bdd5f941f5b715.pdf>

- Guerra, C., Rodríguez, O., Fernández, D., & Vasco, J. (2019). *Planeación estratégica aplicada al sector público en el Ecuador. Caso Parroquia Licán Tomo 2*. [http://cimogsys.esPOCH.edu.ec/direccion-publicaciones/public/docs/books/2019-09-19-202233-100%20PLANEACI%C3%93N%20ESTRATEGICA%20APLICADA%20AL%20SECTOR%20P%C3%9ABLICO%20EN%20EL%20ECUADOR%20TOMO%20%20\(1\).pdf](http://cimogsys.esPOCH.edu.ec/direccion-publicaciones/public/docs/books/2019-09-19-202233-100%20PLANEACI%C3%93N%20ESTRATEGICA%20APLICADA%20AL%20SECTOR%20P%C3%9ABLICO%20EN%20EL%20ECUADOR%20TOMO%20%20(1).pdf).
- Guevara, J. (2017). *Parroquia Rural*. Universidad nacional de chimborazo. <https://doi.org/http://Licánparroquiarural.blogspot.com/p/historia.html>
- Medina Alvarado, S. S. (2017). *Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curtincápac Cantón Portoviejo Provincia de Oro, Periodo 2015(Tesis Posgrado)*. Universidad Nacional de Loja, Loja. Recuperado el 2021 de Noviembre de 23, de <https://dspace.unl.edu.ec:9001/jspui/bitstream/123456789/19041/1/Silvia%20Sof%C3%ADa%20Medina%20Alvarado.pdf?fbclid=IwAR33d7mpebtBqR5PNysqJuyY2ki5zqRamnRXrDtoAxIe0QU6pi010TFHa4s>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Normas Técnicas del Presupuesto*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>
- MINISTERIO DE FINANZAS. (4 de 2010). *Procedimientos del Sistema de Presupuestos*. Obtenido de : <http://www.mef.gov.ec>
- Tigllan Caín, E. (Enero de 2016). *“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO PARROQUIAL PUNÍN EN EL PERIODO 2013, PARA MEDIR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/1734/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0021.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Características del GAD Parroquial Rural de Licán

1. Fundación política

Licán es un parroquia del canto Riobamba su nombre es paleográfico quiere decir piedra pequeña, es un pueblo antiguo que estaba organizado por los Macají, Baliscan, entre otros forasteros que llegaron del Cusco quienes fueron atraídos por el inca, por lo que Licán fue una creación incásica.

Por decreto en la ley del 22 de abril de 1987 en el registro oficial N.º 350 la ciudad de Licán fue elevada a la planimetría parroquial junto a Chambo, Lito, Flores, Punín, Pungala, Quimiag hasta ese entonces fueron La única parroquia de Riobamba. En el acuerdo ejecutivo N.º 934-A, reconoció a Licán como parroquia de rural de la provincia de Chimborazo a 6 km de la cabecera de la provincial, el factor importante es el turismo ya que posee varios atractivos turísticos, así como: la gruta de la virgen de Lourdes, mirador del Cushcud, además las autoridades están realizando estrategias que impulsen a la promoción y desarrollo del turismo (Guevara, 2017).

2. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales

Artículo 53: Naturaleza jurídica. _ los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera; tiene la función de legislar, fiscalizar y ejecutar acorde a lo estipulado en el código y así ejercer las funciones que le corresponden (Cadena, 2015)

3. Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de las políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma

- de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
 - e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
 - f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
 - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
 - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
 - i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
 - j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
 - k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
 - l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la

- elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
 - n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
 - o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
 - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
 - q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
 - r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana;
 - s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y, t) Las demás establecidas en la ley (CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD, 2015, págs. 36-37-38).

4. Competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la intercultural y plurinacional y el respeto a la diversidad.

- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias (CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD, 2015, pág. 38).

5. Origen y funcionamiento

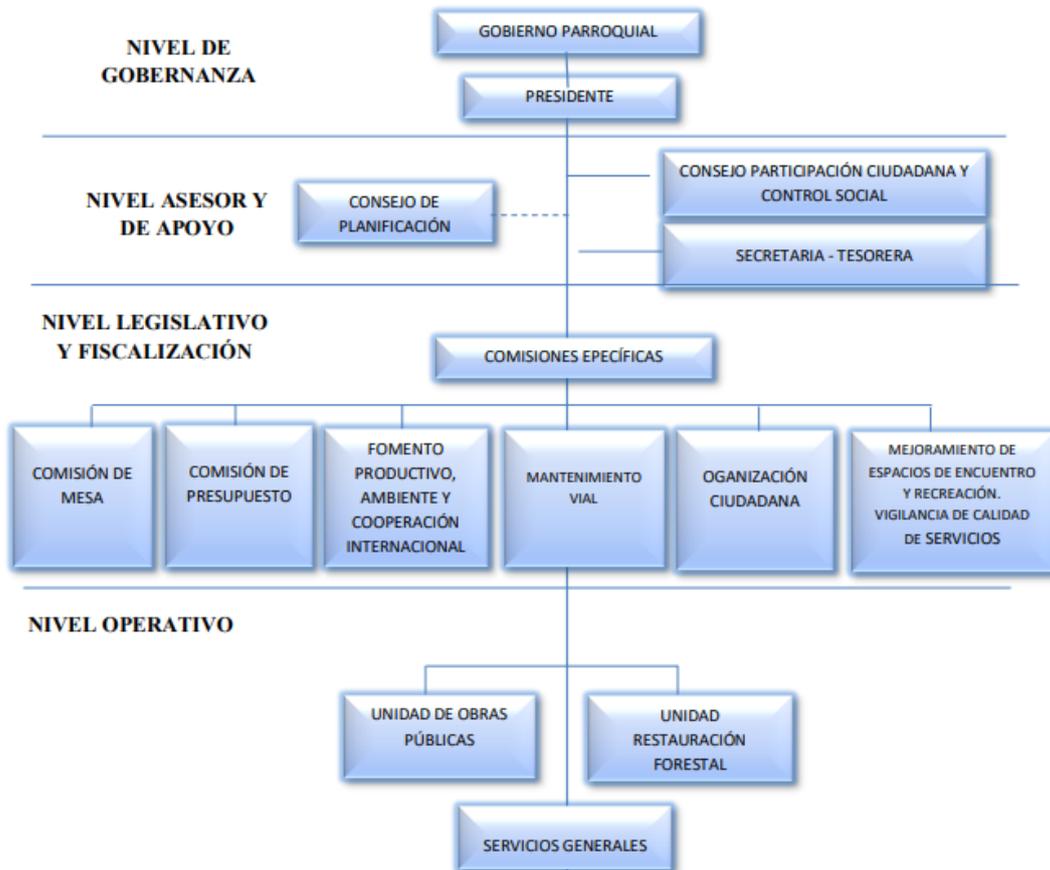
Personalidad Jurídica	La municipalidad de la parroquia de Licán fue creada mediante el decreto del 22 de abril de 1987 en el registro oficial N.º 350.
Número de registro (RUC)	0660826520001
Persona de contacto y posición	Sr. Pedro Brito Benalcázar presidente de la parroquia rural de Licán
Teléfono	994575002
Correo electrónico	gadparroquialicán@hotmail.com

Fuente: Municipio de Riobamba

Elaborado por: Cando Cando Kleber Fabián

6. Estructura organizacional

Gráfico 1 Organigrama Institucional del GAZ Parroquial Rural de Licán



Fuente: Información obtenida del GAD Parroquial Rural de Licán

7. Atribuciones principales de las autoridades

8. Consejo municipal

El consejo municipal es una institución representativa del derecho constitucional y administrativo del órgano fiscalizador, en la que se refleja el ejercicio de la democracia desde lo local, al ser un órgano de legislación y fiscalización y por su naturaleza, permite mayores oportunidades de contacto directo entre la población y el Estado (Guamán & Ruiz, 2012).

9. Atribuciones del consejo municipal

Según el CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD (2015)

Al consejo municipal le corresponde lo siguiente:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;

- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejales y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afro-ecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de

ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;

- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad Inter barrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,
- cc) Las demás previstas en la Ley (págs. 39-40-41)

10. Atribuciones de los concejales o concejalas

Así también menciona el CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD (2015) que:

Los concejales/concejaldas responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, están obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozaran del privilegio de la corte provincial: por lo que posee las siguientes atribuciones:

- a) La intervención con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo metropolitano;
- b) La presentación de proyectos de ordenanzas distritales, en el ámbito de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo;
- c) La intervención ante el consejo metropolitano de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo metropolitano autónomo; y,

- d) La fiscalización de la gestión del alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley (págs. 57-58)

11. Atribuciones del alcalde o alcaldesa

- a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
- b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
- d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
- h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
- i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de

- dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
 - k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;
 - l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
 - m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción;
 - n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;
 - o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
 - p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;
 - q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
 - r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las

- leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;
- s) Organización y empleo de la policía municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley.
 - t) Integrar y presidir la comisión de mesa;
 - u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;
 - v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;
 - w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;
 - x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;
 - y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión - administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;
 - z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones; y,
 - aa) Las demás que prevea la ley (CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD, 2015, págs. 42-43)

12. Atribuciones del vicalcalde o vicealcaldesa

Las atribuciones que realizan el vicalcalde o vicealcaldesa son:

- a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;
- b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa;
- c) Todas las correspondientes a su condición de concejal o concejala;
- d) Los vicealcaldes o vicealcaldesas no podrán pronunciarse en su calidad de concejales o concejalas sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante

sus funciones como ejecutivos. Las resoluciones que el concejo adopte contraviniendo esta disposición, serán nulas: y,

- e) Las demás que prevean la ley y las ordenanzas cantonales (CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD, 2015, pág. 44).

Anexo 2: Encuesta



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE LICÁN**

OBJETIVO: La presente encuesta tiene como finalidad de conocer la opinión del personal administrativo del GAD Parroquial Rural de Licán sobre los aspectos administrativos y financieros de la ejecución presupuestaria.

1. **¿El personal administrativo conoce las etapas y plazo estipulados por el Ministerio de Finanzas para la formulación del presupuesto institucional?**

SI NO

2. **¿Para la planificación presupuestaria se considera las necesidades presentadas por cada comunidad?**

SI NO

3. **¿El GAD Parroquial Rural de Licán mantiene un Plan Estratégico como un mecanismo de planificación?**

SI NO

4. **¿Se estima adecuadamente las partidas presupuestarias para el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan estratégico?**

SI NO

5. **¿Considera usted indispensable verificar el cumplimiento de las metas del GADPR Licán una vez ejecutado el presupuesto anual?**

Totalmente de acuerdo

Parcialmente en desacuerdo

Parcialmente de acuerdo

Totalmente en desacuerdo

Ni en acuerdo ni en desacuerdo

6. **¿Según las Normas de Control Interno de la Entidad cuenta con personal encargado de dar cumplimiento a las etapas del ciclo presupuestario?**

SI NO

7. **¿Considera necesario la capacitación para realizar la evaluación presupuestaria?**

SI NO

8. ¿Cree usted que el presupuesto asignado por el Estado es suficiente para el desarrollo de las actividades por la entidad?

SI NO

9. ¿Con que frecuencia realizan evaluaciones presupuestarias y financieras?

Cada trimestre

Cada semestre

Anual

Nunca

10. ¿Cree importante aplicar indicadores de gestión periódicamente que evalúe la ejecución del presupuesto del GADPR Licán?

SI NO

11. ¿Considera usted indispensable verificar el cumplimiento de las metas institucionales una vez ejecutado el presupuesto anual?

SI NO

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 3: Análisis e interpretación de datos

Encuesta a los funcionarios del GAD Parroquial Rural de Licán

Pregunta 1. ¿El personal administrativo conoce las etapas y plazos estipulados por el Ministerio de Finanzas para la formulación del presupuesto institucional?

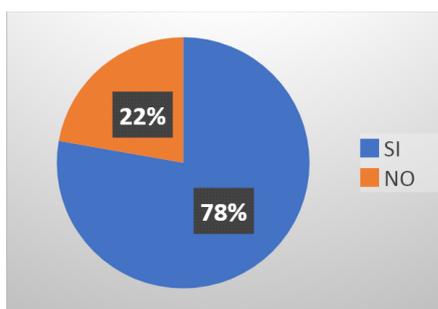
Tabla 19 Análisis al personal administrativo en la formulación del presupuesto

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	77,8%
NO	2	22,2%
TOTAL	9	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Cando Kleber

Gráfico 2 Análisis al personal administrativo en la formulación del presupuesto.



Fuente: Tabla 18

En el GAD Parroquial Rural de Licán mediante las encuestas realizadas el 78% de la población encuestada dio a conocer que el personal administrativo si conocen las etapas y plazos estipulados por el Ministerio de Finanzas para la formulación del presupuesto institucional, mientras el 22% indican que no conocen para cumplir dicho cumplimiento.

Pregunta 2. ¿Para la planificación presupuestaria se considera las necesidades presentadas por cada barrio?

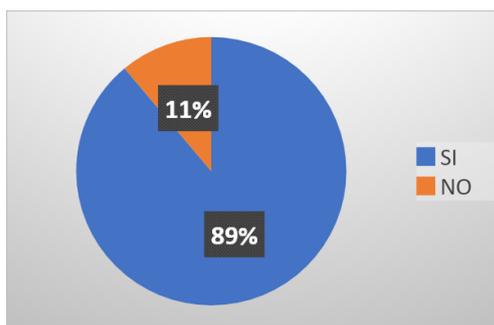
Tabla 20 Planificación presupuestaria vs necesidades de los barrios.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	88,9%
NO	1	11,1%
TOTAL	9	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Cando Kleber

Gráfico 3 Planificación presupuestaria vs necesidades de los barrios



Fuente: Tabla 19

El 89% de la población encuestada señala que el GAD Parroquial Rural de Licán sí consideran las necesidades presentadas por cada comunidad para ejecutar la planificación presupuestaria, mientras el 11% manifiesta que no ejecuta bajo las necesidades de las comunidades, ya que existe bajo presupuesto por el Estado.

Pregunta 3. ¿El GAD Parroquial Rural de Licán mantiene un Plan Estratégico como un mecanismo de planificación?

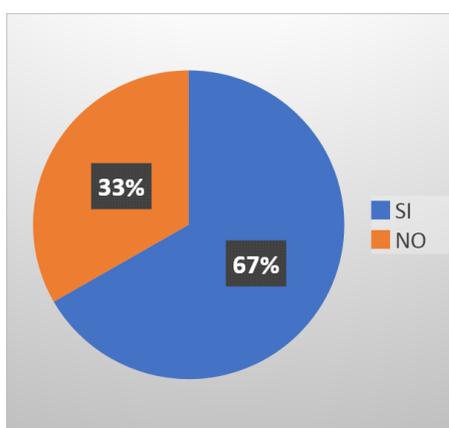
Tabla 21 Plan estratégico de planificación

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	66,7%
NO	3	33,3%
TOTAL	9	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Cando Kleber

Gráfico 4 Plan estratégico de planificación



Fuente: Tabla 20

Se puede decir que según las encuestas realizadas el 67% de la población manifiesta que el GAD Parroquial Rural de Licán si mantienen un plan Estratégico como un mecanismo de planificación, mientras el 33% da a conocer que no cuentan con un plan estratégico para la planificación,

Pregunta 4. ¿Se estima adecuadamente las partidas presupuestarias para el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan estratégico?

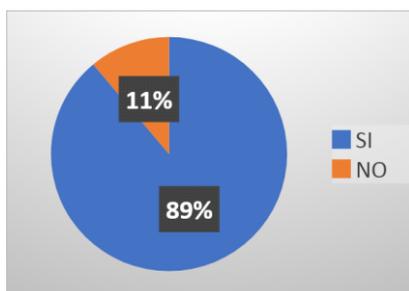
Tabla 22 Partidas presupuestarias para el cumplimiento de metas y objetivos

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	88,9%
NO	1	11,1%
TOTAL	9	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Cando Kleber

Gráfico 5 Partidas presupuestarias para cumplimiento de metas y objetivos



Fuente: Tabla 21

En el Gad Parroquial Rural de Licán el 89% nos da a conocer que, si se estima adecuadamente las partidas presupuestarias para el cumplimiento de las metas y objetivos, mientras el 11% de la población encuestada manifiesta que no se estima adecuadamente ya que existe inversiones imprevistas.

Pregunta 5. ¿Considera usted indispensable verificar el cumplimiento de las metas del GADPR de Licán una vez ejecutado el presupuesto?

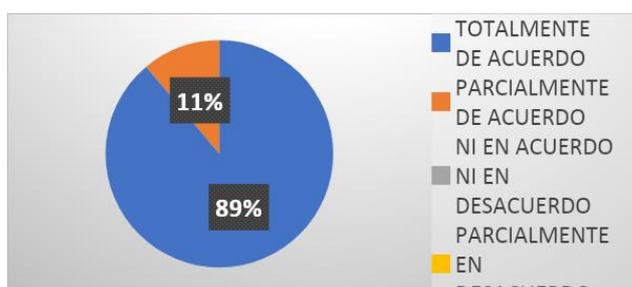
Tabla 23 Verificación del cumplimiento de las metas ejecutadas

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	8	88,9%
PARCIALMENTE DE ACUERDO	1	11,1%
NI EN ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0%
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0%
TOTAL	9	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Cando Kleber

Gráfico 6 Verificación del cumplimiento de las metas ejecutadas



Fuente: Tabla 22

Después de aplicar la encuesta se ha podido determinar que el 89% de la población encuestada están totalmente de acuerdo verificar el cumplimiento de las metas del GAD una vez ejecutado el presupuesto anual, mientras el 11% se encuentran parcialmente de acuerdo que verifiquen el cumplimiento de las metas del GAD.

Pregunta 6. ¿Según las normas de Contra Interno de la Entidad cuenta con personal encargado de dar cumplimiento a las etapas del ciclo presupuestario?

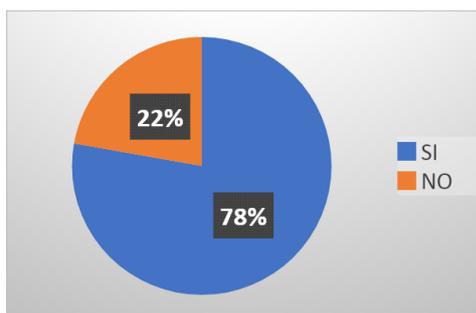
Tabla 24 Personal para dar cumplimiento a las etapas del ciclo presupuestario

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCANTAJE
SI	7	77,8%
NO	2	22,2%
TOTAL	9	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Cando Kleber

Gráfico 7 Persona para dar cumplimiento a las etapas del ciclo presupuestario.



Fuente: Tabla 23

El 78% de la población encuestada señala que el GAD Parroquial Rural de Licán si cuenta con personal encargado de dar cumplimiento a las etapas del ciclo presupuestarios, mientras el 22% de afirman que no existe personal idóneo para el cargo

Pregunta 7. ¿Considera necesario la capacitación para realizar la evaluación presupuestaria?

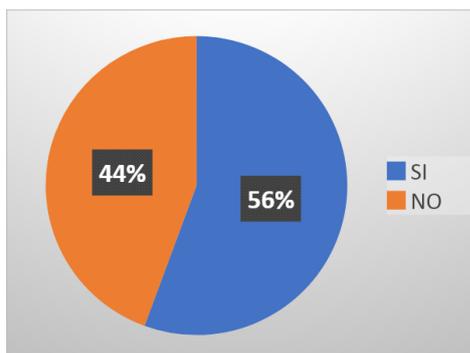
Tabla 25 Capacitación en el área de evaluación presupuestaria

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	55,6%
NO	4	44,4%
TOTAL	9	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Cando Kleber

Gráfico 8 Capacitación en el área de evaluación presupuestaria.



Fuente: Tabla 24

Según los resultados obtenidos de la encuesta aplicada se ha podido determinar que el 56% de población están de acuerdo que, si es necesario realizar capacitaciones en el área de evaluación presupuestaria, así mismo el 44% indica que no es necesario realizar las capacitaciones.

Pregunta 8. ¿Cree usted que el presupuesto asignado por el Estado es suficiente para el desarrollo de las entidades de la sociedad?

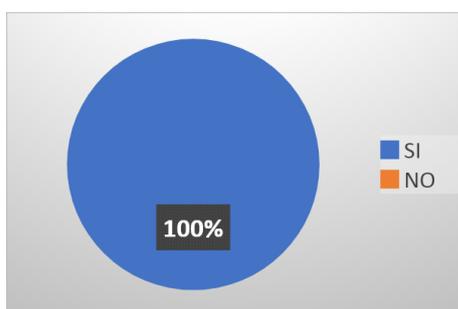
Tabla 26 Análisis de presupuestos asignados por el Estado

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	9	100%
TOTAL	9	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Cando Kleber

Gráfico 9 Análisis de presupuestos asignados por el Estado



Fuente: Tabla 25

En el GAD Parroquial Rural de Licán de acuerdo a la encuesta realizada el 100% de la población encuestada indicó que no es suficiente la asignación presupuestaria por parte del Estado para realizar las actividades programadas por la entidad.

Pregunta 9. ¿Con que frecuencia realizan evaluaciones presupuestarias y financieras?

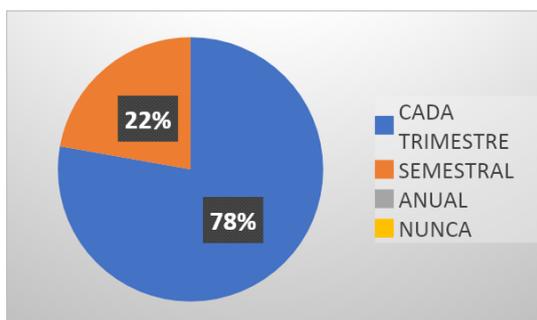
Tabla 27 Control de evaluaciones presupuestarias y financieras

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CADA TRIMESTRE	2	22,2%
SEMESTRAL	7	77,7%
ANUAL	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL	9	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Cando Kleber

Gráfico 10 Control de evaluaciones presupuestarias y financieras



Fuente: Tabla 26

Respecto a la encuesta realizada el 22,2% de la población indica que las evaluaciones presupuestarias y financieras realizan trimestralmente, mientras el 77,8% nos manifiesta que las evaluaciones se realizan semestralmente.

Pregunta 10. ¿Cree importante aplicar indicadores de gestión periódicamente que evalué a ejecución del presupuesto del GADPR Licán?

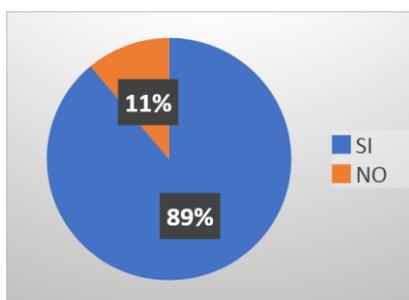
Tabla 28 Indicadores para evaluar la ejecución presupuestaria

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	88,9%
NO	1	11.1%
TOTAL	9	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Cando Kleber

Gráfico 11 Indicadores para evaluar la ejecución presupuestaria



Fuente: Tabla 10

El 89% de la población nos da a conocer que, si es importante aplicar indicadores de gestión periódicamente que evalué la ejecución presupuestaria del GADP Rural de Licán, mientras que el 11% nos manifiesta que no es importante aplicar indicadores de gestión.

Pregunta 11. ¿Considera usted indispensable verificar el cumplimiento de las metas institucionales una vez ejecutado el presupuesto anual?

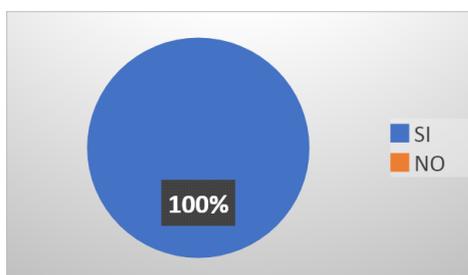
Tabla 29 Verificación del cumplimiento de las metas institucionales

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	100%
NO	0	0%
TOTAL	9	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Cando Kleber

Gráfico 12 Verificación del cumplimiento de las metas institucionales



Fuente: Tabla 28

Después de aplicar la encuesta se pudo determinar que el 100% de la población considera que si es indispensable verificar el cumplimiento de las metas institucionales una vez ejecutada el plan anual del GAD Parroquial Rural de Licán.

Anexo 4: Análisis de la participación de ingresos y gastos devengados

● Participación de los ingresos devengados

En donde se da a conocer la estructura de todos los ingresos ejecutados durante el año 2019, en donde se podrá apreciar el peso que tiene cada una de las partidas en el total de los ingresos.

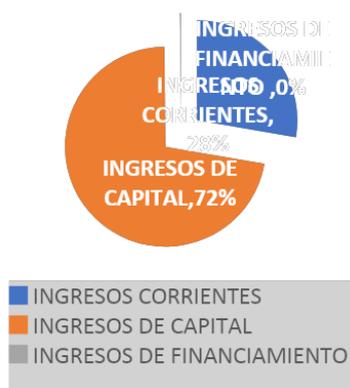
Tabla 30 Participación de los ingresos devengados

CÓDIGO	PARTIDA	DEVENGADO (EJECUTADO)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	INGRESOS CORRIENTES	96,600.79	27,74%
2	INGRESOS DE CAPITAL	251,006.82	72.08%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	625.00	0.18%
	TOTAL, DE INGRESOS	348,232.61	100%

Fuentes: Estado de Ejecución presupuestario

Elaborado por: Cando Kleber

Gráfico 13 Participación de ingresos devengados



Fuente: Cedula presupuestaria de ingreso – Tabla 29

Los ingresos ejecutados del GAD Parroquial Rural de Licán fueron de \$348,232.61, en donde la partida presupuestaria con mayor fuente de ingresos obtuvieron los ingresos de cápita con un total de \$251,006.82 del total de devengados la que representa el 72.08%, seguidos por la partida de ingresos corrientes con el valor de 27.74% de los ingresos devengados y con partida presupuestaria más baja se obtuvo los ingresos de financiamiento con \$625.00 la que representa el 0.18% de los ingresos devengados.

- **Participación de los gastos devengados (ejecutados)**

Mediante la estructura de los gastos ejecutados durante el año 2019, se presenta para poder visualizar el peso que tiene cada una de las partidas en el total de los gastos realizados en el periodo.

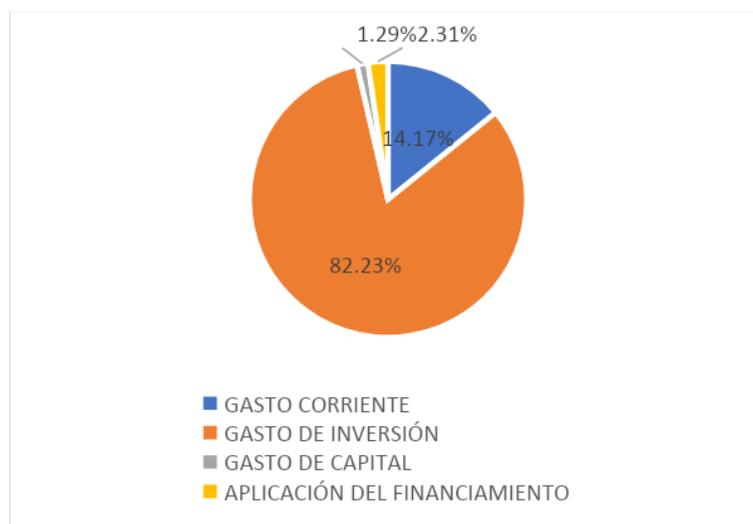
Tabla 31 Participación de los gastos devengados

CÓDIGO	PARTIDA	DEVENGADO (EJECUTADO)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
5	GASTO CORRIENTE	46,244.87	14.17%
7	GASTO DE INVERSIÓN	268,290.53	82.23%
8	GASTO DE CAPITAL	4,200.00	1.29%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	7,530.67	2.31%
	TOTAL, GASTOS	326,266.07	100%

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestarias

Elaborado por: Cando Kleber

Gráfico 14 Participación de gastos devengados



Fuente: Cedula presupuestaria de gastos – Tabla 30

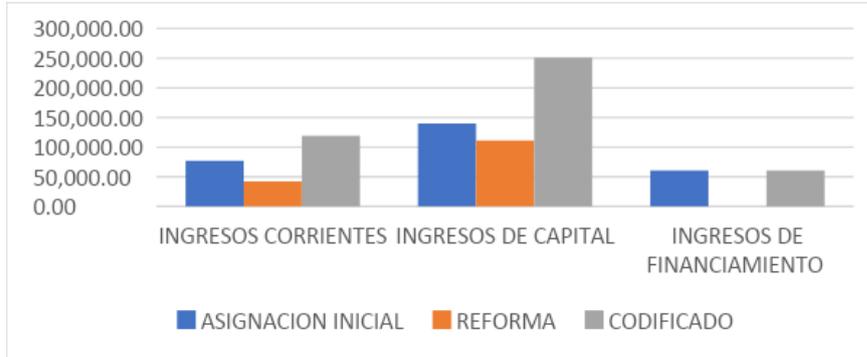
En el GAD Parroquial Rural de Licán durante el año 2019, los gastos devengados (ejecutados) fueron de \$326.266,07, donde la partida con mayor movimiento fue de gastos de inversión con un valor del \$268.290,53 que representa el 82.23% la que se invirtió en construcción de obres y compras de bienes y servicios, y a si mismo seguido con el 14.17% de la participación del devengado los gastos corrientes con el valor del \$46.244.87, en donde el 70.85% le corresponde a gastos en personal, y la partida presupuestaria que sigue fue de

aplicación al financiamiento con un total de \$7.530,67 la que representa el 2.31% ya que fue distribuido en los pagos de las deudas públicas y obligaciones pendientes del pago y por último se encuentra con 1.29% los gastos de capital que representa al valor de \$ 4.200,00, las que fueron invertidos en adquisición de activos de larga duración.

Anexo 5: Graficas de las reformas presupuestarias

Análisis de la reforma presupuestaria de ingresos

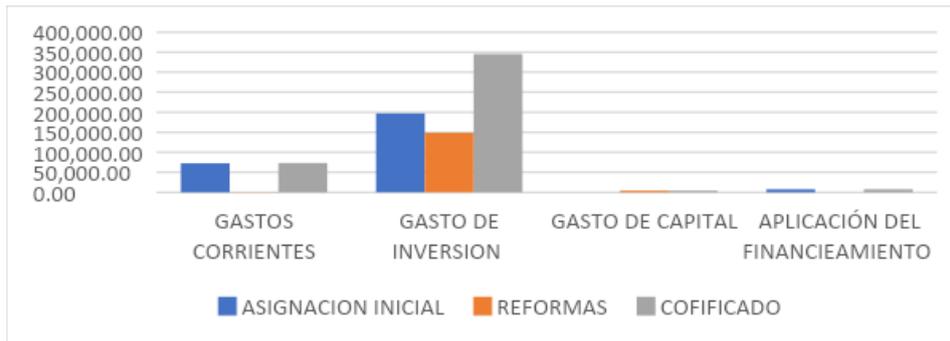
Gráfico 15 Análisis de las reformas presupuestarias de ingresos



Fuente: Cedula presupuestaria de ingresos – Tabla 7

Análisis de la reforma presupuestaria de gastos

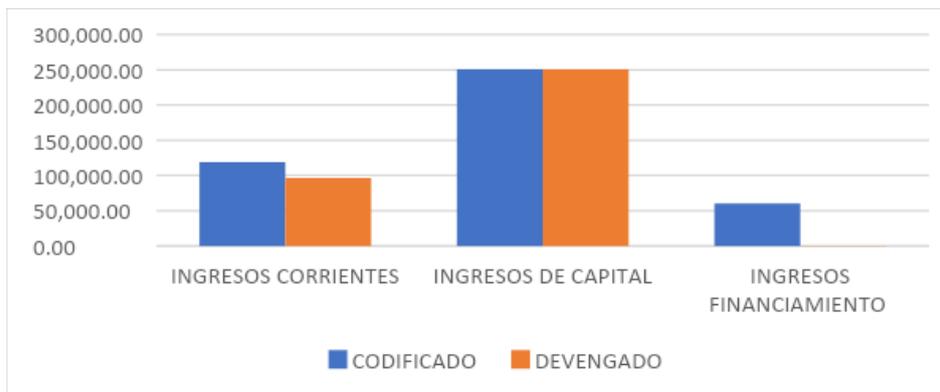
Gráfico 16 Análisis de la reforma presupuestaria de gastos



Fuente: Cedula presupuestaria de gastos – Tabla 8

Indicadores de eficiencia de ingreso

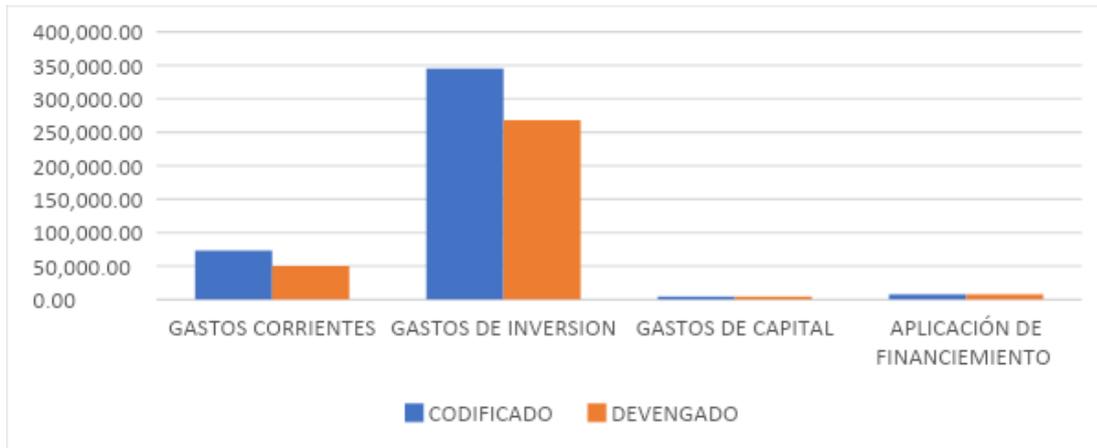
Gráfico 17 Indicador de eficiencia de ingreso



Fuente: Cedula presupuestaria de ingreso – Tabla 9

Indicador de eficiencia de gasto

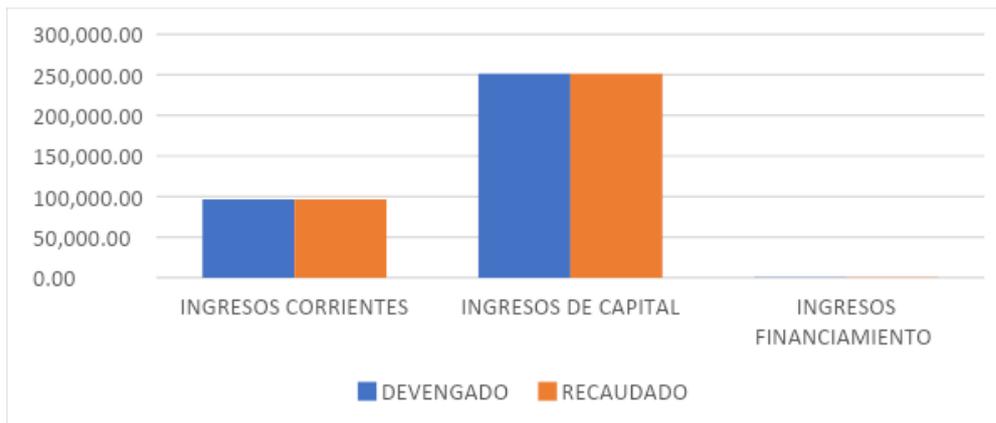
Gráfico 18 Indicador de eficiencia de gasto



Fuente: Cedula presupuestaria de gastos – Tabla 10

Indicador de eficiencia de ingreso

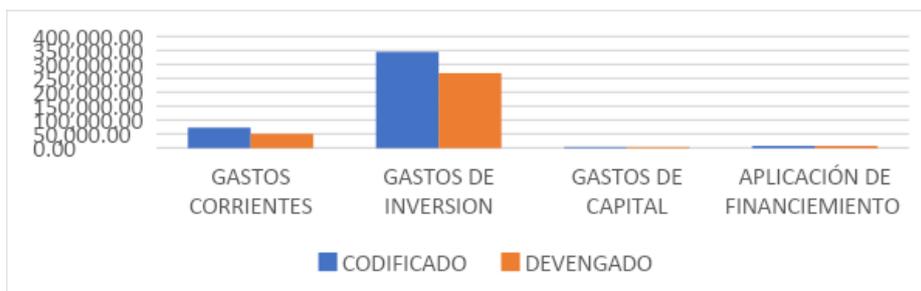
Gráfico 19 Indicador de eficiencia de ingresos



Fuente: Cedula presupuestaria de ingreso – Tabla 11

Indicador de eficiencia de gasto

Gráfico 20 Indicador de eficiencia de gasto



Fuente: Cedula presupuestaria de gasto – tabla 12

Anexo 6: Gráficas del informe de ejecución presupuestaria

Tabla 32 Resumen de ingresos ejecutados a nivel de Devengado y Recaudado

Cuadro Resumen Presupuesto De Ingresos Ejecutado a nivel de Devengado y Recaudado, del 01 de enero al 31 De Diciembre del año 2019.							
Código	Denominación	PRESUPUESTO					
		Codificado	Devengado	% Deveng.	Recaudado	% Recaudado.	% Devengado/ Deven Total
1	INGRESOS CORRIENTES	118.927,43	96.600,79	81,23	96.600,79	81,23	81,23
2	INGRESOS DE CAPITAL	251.006,82	251.006,82	100,00	251.006,82	100,00	100,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	60.419,76	625	1,03	625	1,03	1,03
TOTAL		430.354,01	348.232,61	80,92	348.232,61	80,92	80,92

Fuente: Cedula presupuestaria de ingreso

Elaborado por: Cando Kleber

Presupuesta de ingresos a nivel de devengado

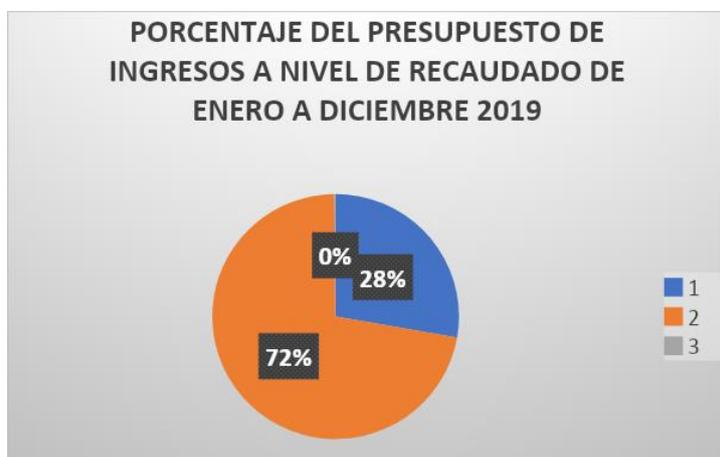
Gráfico 21 Presupuesto de ingresos a nivel de devengado



Fuente: Cedula presupuestaria de ingreso – tabla 31

Presupuesto de ingresos a nivel de recaudado

Gráfico 22 Presupuesto de ingresos a nivel de recaudado



Fuente: Cedula presupuestaria de ingreso – Tabla 31

Tabla 33 Ejecución de los gastos a nivel de grupos 51 y del grupo 73

Código	Denominación	PRESUPUESTO DE GASTOS DE JULIO A DICIEMBRE 2020							
		Codificado	Comprometido	% Compr.	Devengado	% Deveng.	Pagado	% Pagado	% Devengado
51	GASTOS EN PERSONAL	59.844,80	42.401,88	70,85	42.401,88	70,85	38.266,20	63,94	63,94
51.06	Aportes patronales a la seguridad social	8.951,80	5.575,02	62,28	5.575,02	62,28	4.902,64	54,77	54,77
51.06.02	Fondos de reserva	3.733,00	1.703,40	45,63	1.703,40	45,63	1.465,92	39,27	
51.06.01	Aporte patronal	5.218,80	3.871,62	74,19	3.871,62	74,19	3.436,72	65,85	
51.02	Remuneraciones complementarias	7.097,00	2.846,46	40,11	2.846,46	40,11	2.744,46	38,67	38,67
51.02.04	decimo cuarto sueldo	2.364,00	1.719,45	72,73	1.719,45	72,73	1.682,30	71,16	
51.02.03	decimo tercer sueldo	3.733,00	1.127,01	30,19	1.127,01	30,19	1.062,16	28,45	
51.01	Remuneraciones basicas	44.796,00	33.980,40	75,86	33.980,40	75,86	30.619,10	68,35	68,35
51.01.05	Remuneraciones unificadas	44.796,00	33.980,40	75,86	33.980,40	75,86	30.619,10	68,35	
73	OBRAS PUBLICAS	203.007,39	138.029,55	67,99	138.029,55	67,99	137.382,31	67,67	67,67
73.08	Obras de infraestructuras	119.870,64	59.726,73	49,83	59.726,73	49,83	59.388,04	49,54	49,54
73.08.13	Infraestructura de urbanizacion y Enbellecimiento	7.015,94	2.138,58	30,48	2.138,58	30,48	2.130,86	30,37	

Fuente: Cedula presupuestaria de gasto

Elaborado por: Cando Kleber

Correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2019

Gráfico 23 Cuadro de transferencia Grupo 58 y 78

Código	Denominación	Valor	Modificado	Codificado	Compromiso Acumulado	Devengado Acumulado	Pagado Acumulado	Porcentaje
		inicial						
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	9.338,96	321,83	9.660,79	6.090,31	6.090,31	6.090,31	63,04
58.02	Donaciones corrientes al sector privado interno	2.100,00	0,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0%
58.02.04	Ala sector privado no financiero	2.100,00	0,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0%
58.01	Transferencias corrientes al sector publico	7.238,96	321,83	7.560,79	6.090,31	6.090,31	6.090,31	80,55
58.01.04	Gobierno Autónomo Descentralizado	5.238,96	321,83	5.560,79	5.100,20	5.100,20	5.100,20	91,72
58.01.02	Entidades desentralizadas y Autónomas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0%
58.01.01	Al gobierno central	1.000,00	0,00	1.000,00	990,11	990,11	990,11	99,01
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	15.000,00	0,00	15.000,00	14.883,29	14.883,29	14.883,29	99,22
78.01	Al gobierno central	15.000,00	0,00	15.000,00	14.883,29	14.883,29	14.883,29	99,22
78.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	15.000,00	0,00	15.000,00	14.883,29	14.883,29	14.883,29	99,22

Fuente: Cedula presupuestaria de gasto

Elaborado por: Cando Kleber

Tabla 34 Estado de Ejecución Presupuestaria

Correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUTADO FINAL	VARIACION
EGRESOS CORRIENTES	73.315,59	50.355,92	68,68%	22.959,67
EGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN	345.278,42	268.290,53	77,70%	76.987,89
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	7.560,00	7.530,67	99,61%	29,33
TOTAL	426.154,01	326.177,12	76,54%	99.976,89

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria

Elaborado por: Cando Kleber

Anexo 7: Cédula presupuestaria de ingreso

GAD PARROQUIAL LICAN CHIMBORAZO - RIOBAMBA - LICAN									
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS									
RUC : 0660826520001 UE: 0209									
Corte al : 30/12/2019									
Partida / Nombre	Inicial (A)	Reforma (B)	Codificado (C=A+B)	Devengado (D)	Saldo x Devengar (E=C-D)	Recaudado (F)	Saldo x Recaudar (G=D-F)		
14.01.01 ASISTENTES	20,000.00	41,625.60	51,625.60	51,625.60	0.00	51,625.60	0.00	51,625.60	0.00
14.03 VENTAS NO INDUSTRIALES	10,000.00	41,625.60	51,625.60	51,625.60	0.00	51,625.60	0.00	51,625.60	0.00
14 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS	10,000.00	41,625.60	51,625.60	51,625.60	0.00	51,625.60	0.00	51,625.60	0.00
16.06.08 APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	66,980.00	0.00	66,980.00	44,653.36	22,326.64	44,653.36	0.00	44,653.36	0.00
16.06 APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	66,980.00	0.00	66,980.00	44,653.36	22,326.64	44,653.36	0.00	44,653.36	0.00
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	66,980.00	0.00	66,980.00	44,653.36	22,326.64	44,653.36	0.00	44,653.36	0.00
19.04.99 OTROS NO ESPECIFICADOS	0.00	321.83	321.83	321.83	0.00	321.83	0.00	321.83	0.00
19.04 OTROS NO OPERACIONALES	0.00	321.83	321.83	321.83	0.00	321.83	0.00	321.83	0.00
19 OTROS INGRESOS	0.00	321.83	321.83	321.83	0.00	321.83	0.00	321.83	0.00
1 INGRESOS CORRIENTES	76,980.00	41,947.43	118,927.43	96,600.79	22,326.64	96,600.79	0.00	96,600.79	0.00
28.01.01 Del Presupuesto General del Estado	0.00	84,721.30	84,721.30	84,721.30	0.00	84,721.30	0.00	84,721.30	0.00
28.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	84,721.30	84,721.30	84,721.30	0.00	84,721.30	0.00	84,721.30	0.00
28.05.08 APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	107,643.36	10,459.84	124,103.00	124,103.00	0.00	124,103.00	0.00	124,103.00	0.00
28.05 APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	107,643.36	10,459.84	124,103.00	124,103.00	0.00	124,103.00	0.00	124,103.00	0.00
28.10.03 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28.10 COMPENSACIÓN DEL IVA	0.00	32,182.52	32,182.52	32,182.52	0.00	32,182.52	0.00	32,182.52	0.00
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	139,827.66	111,181.14	251,008.82	251,008.82	0.00	251,008.82	0.00	251,008.82	0.00
1 INGRESOS DE CAPITAL	139,827.66	111,181.14	251,008.82	251,008.82	0.00	251,008.82	0.00	251,008.82	0.00
38.01.07 ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD'S Y EMPRESAS	66,419.76	0.00	66,419.76	66,419.76	0.00	66,419.76	0.00	66,419.76	0.00
38.01 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	66,419.76	0.00	66,419.76	66,419.76	0.00	66,419.76	0.00	66,419.76	0.00
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	66,419.76	0.00	66,419.76	66,419.76	0.00	66,419.76	0.00	66,419.76	0.00
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	66,419.76	0.00	66,419.76	66,419.76	0.00	66,419.76	0.00	66,419.76	0.00
TOTAL DE INGRESOS :	277,225.44	153,126.57	430,352.01	348,225.61	82,121.60	348,225.61	0.00	348,225.61	0.00

Anexo 8: Cedula presupuestaria de gasto

GAD PARROQUIAL LICAN CHIMBORAZO - RIOBAMBA - LICAN									
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS									
RUC : 0660826520001 UE: 0209									
Corte al : 31/12/2019									
Partida / Nombre	Inicial (A)	Reforma (B)	Codificado (C=A+B)	Comprometido (D)	Saldo por Comprometer (E=C-D)	Devengado (F)	Saldo Devengar (G=D-F)	Pagado (H)	Saldo Pagar (I=F-H)
51.01.05 REMUNERACIONES UNIFICADAS	44,796.00	0.00	44,796.00	33,980.40	10,815.60	33,980.40	10,815.60	30,619.10	3,266.50
51.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	44,796.00	0.00	44,796.00	33,980.40	10,815.60	33,980.40	10,815.60	30,619.10	3,266.50
51.02.03 DECRETOS/RESOLUCIONES	3,733.00	0.00	3,733.00	1,127.01	2,605.99	1,127.01	2,605.99	1,082.18	648.85
51.02.04 DECRETOS/RESOLUCIONES	2,264.95	0.00	2,264.95	1,719.25	545.70	1,719.25	545.70	1,082.18	173.52
51.02 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,000.00	0.00	6,000.00	2,846.26	3,153.74	2,846.26	3,153.74	2,164.36	885.68
51.06.01 APOORTE PATRONAL	5,218.80	0.00	5,218.80	3,471.63	1,747.17	3,471.63	1,747.17	3,471.63	0.00
51.06.02 FONDO DE RESERVA	3,733.00	0.00	3,733.00	1,703.40	2,029.60	1,703.40	2,029.60	1,495.92	237.68
51.06 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,951.80	0.00	8,951.80	5,175.03	3,776.77	5,175.03	3,776.77	4,967.55	884.25
51 GASTOS EN PERSONAL	59,844.00	0.00	59,844.00	45,601.08	14,242.92	45,601.08	14,242.92	38,242.92	6,001.08
51.01.04 ENERGÍA ELÉCTRICA	1,000.00	180.00	1,180.00	366.47	813.53	366.47	813.53	366.47	0.00
51.01.05 TELECOMUNICACIONES	260.00	0.00	260.00	141.24	118.76	141.24	118.76	141.24	0.00
51.01 SERVICIOS BÁSICOS	1,260.00	180.00	1,440.00	507.71	932.29	507.71	932.29	507.71	0.00
51.02.04 EDUCACIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	30.00	0.00	30.00	10.00	20.00	10.00	20.00	10.00	0.00
51.02.05 EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	0.00	180.00	180.00	179.20	0.80	179.20	0.80	179.20	0.00
51.02 SERVICIOS GENERALES	30.00	180.00	210.00	189.20	20.80	189.20	20.80	189.20	0.00
51.08.01 MATERIALES DE ASES	350.00	0.00	350.00	35.21	314.79	35.21	314.79	35.21	0.00
51.08.02 MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	0.00	350.00	350.00	336.00	14.00	336.00	14.00	336.00	0.00
51.08 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	350.00	350.00	700.00	371.21	328.79	371.21	328.79	371.21	0.00
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,650.00	350.00	2,000.00	1,268.52	731.48	1,268.52	731.48	1,268.52	244.00
57.01.02 Tasa General, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y	0.00	87.61	87.61	87.61	0.00	87.61	0.00	87.61	0.00
57.01 Impuestos, Tasa y Contribuciones	0.00	87.61	87.61	87.61	0.00	87.61	0.00	87.61	0.00
57.02.01 SEGUROS	1,800.00	0.00	1,800.00	2,282.25	418.25	2,282.25	418.25	2,282.25	0.00
57.02.02 COMPENSACIONES BANCARIAS	0.00	0.00	0.00	86.20	86.20	86.20	0.00	86.20	0.00
57.02 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	1,800.00	0.00	1,800.00	2,368.45	504.45	2,368.45	504.45	2,368.45	0.00
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	1,800.00	0.00	1,800.00	2,368.45	504.45	2,368.45	504.45	2,368.45	0.00
58.01.02 A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
58.01.04 A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	5,238.96	321.83	5,560.79	5,100.20	460.59	5,100.20	460.59	5,100.20	0.00
58.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6,238.96	321.83	6,560.79	5,100.20	460.59	5,100.20	460.59	5,100.20	0.00
58.02.04 AL SECTOR PRIVADO DE INGRESOS	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00
58.02 DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	9,338.96	321.83	9,660.79	5,100.20	3,760.48	5,100.20	3,760.48	5,100.20	0.00

GAD PARROQUIAL LICAN CHIMBORAZO - RIOBAMBA - LICAN									
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS									
RUC : 0660826520001 UE: 0209									
Corte al : 31/12/2019									
Partida / Nombre	Inicial (A)	Reforma (B)	Codificado (C=A+B)	Comprometido (D)	Saldo por Comprometer (E=C-D)	Devengado (F)	Saldo Devengar (G=D-F)	Pagado (H)	Saldo Pagar (I=F-H)
5 GASTOS CORRIENTES	72,643.76	671.83	73,315.59	80,355.92	22,959.67	80,355.92	22,959.67	46,214.47	4,143.47
71.01.03 JORNALES	0.00	11,700.00	11,700.00	11,692.64	7.36	11,692.64	7.36	9,942.94	2,750.10
71.01.05 Remuneraciones Unificadas	13,876.00	62,918.99	76,794.99	76,098.21	696.78	76,098.21	696.78	66,027.67	10,070.56
71.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	13,876.00	74,548.99	88,424.99	87,790.87	634.12	87,790.87	634.12	75,000.21	12,790.66
71.02.03 DECIMO TERCIER	1,758.00	2,056.97	3,814.97	2,972.71	842.26	2,972.71	842.26	2,972.71	0.00
71.02.04 DECIMO CUARTO	1,158.00	5,096.71	6,254.71	3,826.24	2,428.47	3,826.24	2,428.47	5,154.33	671.91
71.02 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2,916.00	7,153.68	10,069.68	6,798.97	3,270.71	6,798.97	3,270.71	8,127.04	1,842.62
71.06.01 Aporte Patronal	2,292.57	8,007.88	10,300.45	8,731.28	1,569.17	8,731.28	1,569.17	7,677.02	1,054.26
71.06.02 Fondo de Reserva	1,768.00	3,643.00	5,411.00	4,114.38	1,296.62	4,114.38	1,296.62	3,676.98	437.30
71.06 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,060.57	11,650.88	15,711.45	12,845.66	2,865.79	12,845.66	2,865.79	11,354.00	1,491.76
71.07.07 COPES POR VACACIONES NO GOZADAS POR EJERCICIO FUNCIONES	0.00	225.47	225.47	225.47	0.00	225.47	0.00	225.47	0.00
71.07 INDEMNIZACIONES	0.00	225.47	225.47	225.47	0.00	225.47	0.00	225.47	0.00
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	26,862.57	93,882.07	120,744.64	113,763.97	6,980.67	113,763.97	6,980.67	95,982.93	15,781.04
71.01.04 ENERGÍA ELÉCTRICA	5,000.00	0.00	5,000.00	4,017.26	982.74	4,017.26	982.74	4,017.26	0.00
71.01 SERVICIOS BÁSICOS	5,000.00	0.00	5,000.00	4,017.26	982.74	4,017.26	982.74	4,017.26	0.00
71.02									



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Corte al: 31/12/2019

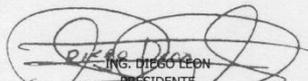
Partida / Nombre	Inicial (A)	Reforma (B)	Codificado (C=A+B)	Comprometido (D)	Saldo por Comprometer (E=C-D)	Devengado (F)	Saldo Devengar (G=D-F)	Pagado (H)	Saldo Pagar (I=F-H)
71.07.01 DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	150.00	740.00	890.00	884.80	5.20	884.80	5.20	884.80	0.00
72.07 GASTOS EN INFORMÁTICA	150.00	740.00	890.00	884.80	5.20	884.80	5.20	884.80	0.00
73.08.02 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Cargas y Otros	0.00	551.00	551.00	520.80	30.20	550.80	30.20	542.57	8.23
73.08.03 Inventario de Combustibles y Lubricantes	5,000.00	0.00	5,000.00	1,986.66	3,013.34	1,986.66	3,013.34	1,986.66	0.00
73.08.04 MATERIALES DE OFICINA	0.00	1,192.00	1,192.00	1,189.33	2.67	1,189.33	2.67	1,178.78	10.35
73.08.05 Materiales Diversos	0.00	2,170.00	2,170.00	1,489.72	680.28	1,489.72	680.28	1,476.42	13.20
73.08.06 EXISTENCIA DE HERRAMIENTAS (BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN)	0.00	3,320.00	3,320.00	3,315.09	4.91	3,315.09	4.91	3,307.81	7.28
73.08.11 INVENTARIOS DE INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD	119,689.11	(19,070.41)	100,618.70	49,056.55	51,562.15	49,056.55	51,562.15	48,764.94	291.61
73.08.13 Inventario de Repuestos y Accesorios	3,000.00	2,015.94	7,015.94	2,138.58	4,877.36	2,138.58	4,877.36	2,130.86	2,742.72
73.08 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	129,689.11	(9,818.47)	119,870.64	59,726.73	60,143.91	59,726.73	60,143.91	59,388.04	338.69
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	152,159.11	50,848.28	203,007.39	138,929.65	64,977.84	138,929.55	64,977.84	137,382.31	647.24
75.01.04 Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	3,000.00	3,826.39	6,826.39	3,613.72	3,212.67	3,613.72	3,212.67	3,584.43	29.29
75.01 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,000.00	3,826.39	6,826.39	3,613.72	3,212.67	3,613.72	3,212.67	3,584.43	29.29
75 OBRAS PÚBLICAS	3,000.00	3,826.39	6,826.39	3,613.72	3,212.67	3,613.72	3,212.67	3,584.43	29.29
76.01.01 A Entidades del Presupuesto General del Estado	15,000.00	0.00	15,000.00	14,883.29	116.71	14,883.29	116.71	14,883.29	0.00
76.01 AL GOBIERNO CENTRAL	15,000.00	0.00	15,000.00	14,883.29	116.71	14,883.29	116.71	14,883.29	0.00
76 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	15,000.00	0.00	15,000.00	14,883.29	116.71	14,883.29	116.71	14,883.29	0.00
7 GASTOS DE INVERSIÓN	197,021.68	148,256.74	345,278.42	268,290.53	76,987.89	268,290.53	76,987.89	251,832.96	16,457.37
84.01.08 BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	0.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	2,160.00	2,040.00
84.01 BIENES MUEBLES	0.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	2,160.00	2,040.00
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	0.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	2,160.00	2,040.00
84 GASTOS DE CAPITAL	0.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	2,160.00	2,040.00
97.01.01 DE CUENTAS POR PAGAR	7,530.67	0.00	7,530.67	7,530.67	29.33	7,530.67	29.33	7,530.67	0.00
97.01 DEUDA FLOTANTE	7,530.67	0.00	7,530.67	7,530.67	29.33	7,530.67	29.33	7,530.67	0.00
97 PASIVO CIRCULANTE	7,530.67	0.00	7,530.67	7,530.67	29.33	7,530.67	29.33	7,530.67	0.00
9 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	7,530.67	0.00	7,530.67	7,530.67	29.33	7,530.67	29.33	7,530.67	0.00
TOTAL DE GASTOS :	277,226.44	128,128.87	430,354.01	330,377.12	99,976.89	330,377.12	99,976.89	307,736.08	22,617.94

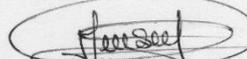
Diego Leon
ING. DIEGO LEON
PRESIDENTE

Margoth Salazar
MARGOTH SALAZAR
SECRETARIA - TESORERA

Anexo 9: Estado de ejecución presupuestaria

 GAD PARROQUIAL LICAN CHIMBORAZO - RIOBAMBA - LICAN		RUC : 0660826520001 UE: 0209		
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA		AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019		
GRUPO	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES				
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRES	51,625.60	51,625.60	0.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	66,980.00	44,653.36	22,326.64
19	OTROS INGRESOS	321.83	321.83	0.00
Total para INGRESOS CORRIENTES		118,927.43	96,600.79	22,326.64
GASTOS CORRIENTES				
51	GASTOS EN PERSONAL	59,844.80	42,401.88	17,442.92
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,010.00	1,268.52	741.48
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,800.00	595.21	1,204.79
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	9,660.79	6,090.31	3,570.48
Total para GASTOS CORRIENTES		73,315.59	50,355.92	22,959.67
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		45,611.84	46,244.87	-633.03
INGRESOS DE CAPITAL				
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	251,006.82	251,006.82	0.00
Total para INGRESOS DE CAPITAL		251,006.82	251,006.82	0.00
GASTOS DE INVERSION				
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	120,444.64	111,763.97	8,680.67
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	203,007.39	138,029.55	64,977.84
75	OBRAS PUBLICAS	6,826.39	3,613.72	3,212.67
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	15,000.00	14,883.29	116.71
Total para GASTOS DE INVERSION		345,278.42	268,290.53	76,987.89
GASTOS DE CAPITAL				
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	4,200.00	4,200.00	0.00
Total para GASTOS DE CAPITAL		4,200.00	4,200.00	0.00
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		-98,471.60	-21,483.71	-76,987.89
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	60,419.76	625.00	59,794.76
Total para INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		60,419.76	625.00	59,794.76
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO				
97	PASIVO CIRCULANTE	7,560.00	7,530.67	29.33
Total para APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		7,560.00	7,530.67	29.33
DEFICIT DE INVERSION		52,859.76	-6,905.67	59,765.43
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO		0.00	17,855.49	-17,855.49


 ING. DIEGO LEÓN
 PRESIDENTE


 MARGOTH SALAZAR
 SECRETARIA - TESORERA

Anexo 10: Cumplimiento de los objetivos propuestos en Gad parroquial de Licán.

Detalle	Cumplimiento	Incumplimiento	Total %
Objetivo 1			
N.º de programas y proyectos de uso y manejo sustentable del páramo. Recuperar el 40% del pajonal de la parroquia LICÁN al 2019	100		70%
N.º de capacitaciones	100		
N.º de asociaciones conformadas para el manejo de páramo	40		
N.º de hectáreas con manejo sustentable de páramo.	40	0	
objetivo 2			
M.ª de espacios de recreación intervenidos en relación a los planificados.	100		75%
N.º de beneficiario del grupo vulnerable vinculados a los proyectos de atención prioritaria	100		
M.ª de registros en el INPC del patrimonio cultural tangible e intangible y conocimiento ancestral de la parroquia	22,5	0	
objetivo 3			
N.º de ha. Intervenidas por el GAD parroquial.	100		70%
N.º de beneficiarios involucrados en los proyectos agrícolas pecuarios y agroindustriales.	40		
objetivo 4			
N.º de viviendas con cobertura de agua potable y alcantarillado recolección de basura, servicio eléctrico, en relación al total de viviendas de la parroquia.	90		90%
objetivo 5			
Km de vías en condiciones optimas	90		80%

Indicador de eficiencia

Índice de efectividad de los programas

$$\text{Índice de Efectividad de los Programas} = \frac{\text{Recursos utilizados}}{\text{Recursos planeados}} \times 100$$

$$\text{Índice de Efectividad de los Programas} = \frac{268.290,53}{345.278,42} \times 100$$

$$\text{Índice de Efectividad de los Programas} = 0,77 \times 100$$

$$\text{Índice de Efectividad de los Programas} = 77\%$$